

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LEIZA MARIA ANGELICA Y OT. C/LEIZA Y ALDAZ MARTIN Y OT. S/PARTICIÓN DE HERENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Dpto. Jud. de Azul, en autos "Leiza María Angelica y Ot. c/Leiza y Aldaz Martín y Ot. s/Partición de Herencia", Expte N° 59153, hace saber que la Martillera Constanza Di Salvo (Mat. 1627 T° VI - F° 218, tel. 2284605026, disalvoinmobiliaria@gmail.com, Of. en Sgto. Cabral 2556, Olavarría, rematará al contado y al mejor postor por subasta electrónica (Ac. 3604/12 SCBA), autos de venta 7 de diciembre de 2023, el 100 % de los siguientes inmuebles: 1) Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Qta. 465, Manz. 465x, Parc. 9, Matrícula 57.928 del partido de Olavarría, Partida 64894, Sup. 450m2, ubicado en calle Juan XXIII 2733, Olavarría. Desocupado. Deudas al 4/6/2024: ARBA: \$567.332,90, Municipales: \$572.594,19. Base: U\$S 31.333,33. Dep. en garantía 5 %: US\$ 1566,66. 2) Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Qta. 465, Manz. 465x, Parc. 5 Matrícula N° 57.926 del partido de Olavarría, Partida 64890, Sup. 1901m2, ubicado en calle Rivadavia 4851. Ocupado. Deudas al 4/6/2024: ARBA: \$118.561,60 Municipales \$305.140,24. Base: U\$S 82.000. Dep. en garantía 5 %: US\$ 4100. Excluyese los muebles que se encuentran en su interior y, en el acto de poner en posesión al comprador, se deberá practicar su inventario por oficial de justicia y/o escribano público, a costo del aquél. Escrituración a cargo del comprador. Depósito en garantía: deberá depositar en la cuenta de autos N° 6304-028-0000351/8, CBU 0140433728630400035184 del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal Azul, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica los precitados montos para cada uno de los inmuebles, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse el comprobante de depósito por correo a subastas-az@scba.gov.ar. INICIO DE SUBASTA 20/09/2024 A LAS 12 HS., FINALIZACION 4/10/2024 A LAS 12 HS.; tiempo en el cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más, lo que se replicará con cada nueva oferta más alta que la anterior que se presente, renovándose dicho tiempo de extensión hasta que no se realicen ofertas por 10 minutos. Deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión por lo que deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Determinado el ganador será notificado al domicilio real denunciado ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y mod.), a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) y el 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Dicho depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para el labrado del acta de adjudicación en la sede del Juzgado (sito en Av. Perón 525, Azul) se fija audiencia para el día 30 de octubre de 2024 a las 12 hs., a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y asistir munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y constancia del depósito del importe del impuesto de sellos que se encuentra a su cargo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Dicha indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Para visualizar los inmuebles ingresar en <https://youtu.be/HMW3RIUzuxM>. Para consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Azul, 29 de agosto de 2024. Auto de venta Azul, 7 de diciembre de 2023.- I) En atención a lo dispuesto por la Resolución N° 3162/19 de la SCBA de fecha 27/11/2019, la subasta que se ordena en el presente resolutorio será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias. II) Atento lo pedido, teniendo

en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPC, decretase la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matricula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894 y Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcela 5 Matricula N° 57.926, del partido de Olavarría, Partida N° 64890 excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior; el primero de ellos con la base de dolares treinta y un mil trescientos treinta y tres c/33cent. (U\$S 31.333,33) y el segundo de ellos con la base de dolares ochenta y dos mil (U\$S 82.000) correspondiente a las 2/3 partes de la tasación realizada por la martillera, al contado y al mejor postor (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

sep. 4 v. sep. 6

CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NAVARRO MAITE ELISABET S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del Dr. Hector Fabian Casas, Juez, sito en la calle Almt. Brown N° 1762, de la localidad de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Navarro Maite Elisabet s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 2451, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará, conforme el procedimiento electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial -según Ley 14.238- Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA, la cual se realizará durante un período de 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL 08/10/2024, 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 23/10/2024, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Peugeot 208 Active 1.5 N 5P, Sedan 5 puertas, 2015 Motor Peugeot N° 10DBSZ0008423 Chasis Peugeot N° 936CLYFZ0GB010540 Dominio Paz-552. Los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma. El estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno, teniendo en cuenta el estado de conservación y la antigüedad del vehículo. El tacómetro registra 36.562. Al momento de la constatación, el motor se encuentra en funcionamiento. El vehículo no posee batería. Respecto al exterior, la carrocería, en general, se encuentra en buen estado de conservación. En particular, presenta un golpe sobre el frente izquierdo que involucra el paragolpe y el guardabarros delantero izquierdo. Los neumáticos se encuentran en buen estado. La luneta trasera se encuentra astillada. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$563.777. Comisión del Martillero: 10 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales, ello más IVA sobre honorarios, en función de la condición fiscal del martillero designado. Deudas: patentes (ARBA) \$272.848,20 al 29/12/2022. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta judicial en pesos N° 902455/1, CBU 0140423827610290245512 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales -6102-, la suma de \$28.200, con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna. Acta de adjudicación: Se realizará la audiencia el 15 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, la cual será llevada a cabo de forma remota por intermedio de la plataforma "Microsoft Teams", en presencia del Martillero, Adjudicatario y el Actuario. Previo a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente. Saldo de Precio: el ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura. Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 30 de septiembre de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. en el domicilio sito en la calle Martínez Guerrero N° 2278, de la localidad de Madariaga, provincia de Buenos Aires. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Mar del Plata, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 6

PAIZ IRMA OLGA C/ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Depto Judicial Trenque Lauquen, Presidencia a cargo del Dr. Mauro Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Carreño, comunica en autos "Paiz Irma Olga c/Asociación Civil Esperanza s/Despido", Expte. N° 3573/2013, que la Mart. Alicia Ibáñez Robledo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas%20Electrónicas) (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), el inmueble urbano con fte. s/calle José de San Martín N° 223 entre 1° de Mayo y España de la ciudad de Henderson, Pido de H. Yrigoyen, s/terreno de 12,05 mts. de fte. por 75,64 mts. de fdo. s/un lateral y de 77,51 por el otro y de 11,90 mts. en su contrafte, con construcción en materiales tradicionales destinada a hogar de tránsito con recepción, dependencias administrativas, tres baños, cinco habitaciones y cocina, comedor, con metros cuadrados cubiertos totales aprox. 326 mts. cdos. cub. Regular/malo estado de conservación, con daños parciales provocados por falta de mantenimiento y acción del fuego. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. S, Mz. 24, Parc. 10, Matrícula N° 4793 (119). Desocupado. La Subasta COMENZARÁ EL DÍA 29/10/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12/11/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha cierre acreditación postores: 24/10/2024 a las 12:00 hs. Exhibición: 17 de octubre de 2024 de 10 a 12 hs. Base: \$4.666.200,00.. Depósito en garantía: \$ 233.310 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en las cuentas de autos Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen en Pesos N° 027-512756/0, y CBU N° 0140356327670451275600. La devolución del dep. en gta. sólo procederá a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria.

Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Honorarios martillero 3 % c/p más el 10 % de ap. prev. La audiencia de adjudicación se fijará una vez aprobada la subasta, debiendo el adjudicatario acreditar su identidad, concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Asimismo acreditará el pago correspondiente al 30% del monto de compra en concepto de seña. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Tribunal en calle Tte. Gral Uriburu N° 161 de T. Lauquen, teléfono 02392-423296/423022, correo electrónico en tribtrab1-tl@jusbuenosaires.gov.ar a la martillera en rematestl@outlook.com o por Whats App al 2396-440545/2392-623854, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

sep. 5 v. sep. 9

CONSORCIO DE PROPIETARIOS SEA KIN C/ROMANIA JOSE S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Consortio de Propietarios Sea Kin c./Romania Jose s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 64567, en trámite ante el Juz. Civil y Com. N° 1 de Dolores. Subasta: en la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado: Matrícula 3707/24 Partido: 125 Localidad: Villa Gesell Datos Catastrales: Cir. 6; Sec. A; Manzana: 9 C; Parcela: 5 a Unidad Funcional N° 24; Calle: calle 301 esquina Paseo de La Rivera departamento "5" primer piso, Villa Gesell COMENZARÁ EL 18/11/24 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 2/12/24 A LAS 10:00 HS. Fecha de acreditación de postores: Hasta el 13/11/24, 10 hs. Visita al inmueble 29/10/24 de 11:00 a 12:00 hs. Base: \$314.240. Depósito en garantía: \$15.712. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 530182/8.; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. CBU n° 0140303727694953945209. Audiencia de adjudicación: El día 11/12/24, a las 10:00 hs. en el Juzgado Civil y Comer. 1 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso segundo, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5% de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del CPCC será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica. Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra cerrado y deshabitado libre de personas. Deuda por Expensas: \$173.161,09 más los intereses ordenados por sentencia a enero/2022. Martinez Mariela Celeste, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

MDQ ESTRUCTURAS METÁLICAS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juez del Juz. Civ. y Com. N° 13, Autos: "MDQ Estructuras Metálicas s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 126.189, hace saber por 2 días que la Martillera Patricia Esther Schafer, R. 2924, dom. en calle López de Gomara N° 6745 de Mar d. Plata, celular: (0223) 155-491600. Rematará judicial mediante modalidad Subasta Electrónica, el 100 % del siguiente automotor: Dominio BZB 037, Marca Ford, Modelo Courier, Modelo Año 1998; N° Motor: DKKBW871167; N° Chasis: RPA449720; Marca Motor y Chasis Ford; INICIARÁ EL 2 OCTUBRE 2024 A LAS 10:00 HS. Primer tramo de puja \$190.000 y FINALIZARÁ EL 17 OCTUBRE 2024 A LAS 10:00 HS., en el estado actual en que se encuentra. Demas datos en autos; Al contado y al mejor postor; Depósito de Garantía: \$10.000 equivalente al 5 % de la valuación fiscal. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en Registro Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de Mar d. Plata, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 883536/9, CBU 01404238 27610288353698 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Comprador en comisión: El comitente deberá estar inscripto previamente en el Registro respectivo (art. 21 y 40 de la Ac.3604/12 de la SCBA). Comisión 8 % más aporte de Ley (Art. 54 Ley 14.085), a cargo comprador deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Libre de todo gravamen e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Prohibida la cesión de dchos. y acciones del comprador. Acta de adjudicación: Se realizará el 27-noviembre-2024 a las 10 hs. en Sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 1771 deberán concurrir Martillera, Adjudicatario y el Actuario (con los comprobantes del Depósito en Garantía, constancia código postor y demas instrumentos que permitan su fehaciente individualizacion como comprador en subasta); Aprobada la rendición de cuentas y depositado saldo de precio, se entregará el automotor. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día de aprobada la subasta. Saldo de precio tienene que estar cumplido antes del acta de adjudicación. Visitar el día 23-septiembre-2024 de 10 a 12 hs. en calle Vertiz N° 3115/3121 Mar del Plata. Mayores informes a la Martillera actuante y en Juzgado. Mar del Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**LOPARDO MIRTA SUSANA C/MEJIAS CARLOS EDUARDO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 Bragado hace saber texto aclaratorio y modificatorio sobre la subasta en autos "Lopardo Mirta Susana c/Mejias Carlos Eduardo s/Ejecución de Sentencia", Exp. 14571, que fue publicado el 22/08, 23/08 y 26/08 de 2024, donde dice se inicia la puja el 06 de septiembre de 2024 a las 11 hs. deberá decir "SE INICIA LA PUJA EL 14 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS.", donde dice finalizará el 20 de septiembre de 2024 a la 11 hs., deberá decir "FINALIZARÁ EL 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS." donde dice fecha de para formalizar el acta de adjudicación 4 de octubre de 2024 a las 10 hs., deberá decir "fecha para formalizar el acta de adjudicación 15 de noviembre de 2024 a las 10 hs.". Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana de la ciudad de 25 de Mayo (Bs. As.)

sep. 6 v. sep. 10

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/GALVÁN CARLOS ANTONIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, con sede en Salta N° 2269/75, pisos 1 y 2, San Justo, La Matanza, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "FCA Compañía Financiera S.A. c/Galván Carlos Antonio s/Ejecución Prendaria", (Expediente N° LM-24643-2021), el martillero Germán César Raggi (CUIT 20-27118509-0, monotributista) procederá a la subasta a mejor postor del siguiente bien: Automotor marca Fiat Palio (modelo 326) Essence 5P 1.6 16V, dominio PNA-724, color blanco, naftero, año 2016, número de motor 178F40552892969 y número de chasis 8AP196486G4152243. Fecha de INICIO DE LA SUBASTA: VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS. Exhibición del Vehículo: lunes 16 y martes 17 de septiembre de 2024, de 9:00 a 16:00 horas, en M.A.P.O. Services S.A., Ruta 36 km 37500, Berazategui, El Pato, Centro Industrial Ruta 2. También disponible de forma virtual en https://www.youtube.com/watch?v=Ey85GCHs_Z4. Base de Subasta: \$700.000. Depósito en Garantía: \$35.000. Comisión del Martillero: 10 % sobre el precio de adjudicación, más el 10 % de aporte previsional, más IVA. Los datos bancarios del martillero, Germán César Raggi, Caja de Ahorro en Pesos N° 51205851262, CBU 0140042703512058512628, Banco Provincia. Registro de Postores: Los interesados en participar deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales de La Matanza, al menos tres días antes del inicio de la puja, realizando el correspondiente depósito en la cuenta judicial N° 5120-027-06015850, CBU 0140042727512060158508, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del expediente "FCA Compañía Financiera S.A. c/Galván Carlos Antonio s/Ejecución Prendaria". Adjudicación: La firma del acta de adjudicación se realizará en la sede del Juzgado en la fecha que se fije posteriormente, cumpliendo con los requisitos previos. Conforme al art. 562, tercer párrafo, del CPCC, el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción, comprobante de depósito, pago de la comisión del martillero y aportes de ley dentro de los cinco días hábiles siguientes. Los gastos de inscripción del bien estarán a cargo del adjudicatario. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Responsabilidades del Comprador: El comprador deberá abonar todos los impuestos y cargas, incluyendo el IVA y la comisión del martillero, e inscribir el bien en el registro correspondiente dentro de los diez días de aprobada la subasta. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que correspondan al bien subastado y que se devenguen hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta, salvo que en autos se acredite la existencia de algún crédito prioritario, conforme a los arts. 2573 y 2582 del Código Civil y Comercial. Los gravámenes posteriores a la toma de posesión serán a cargo exclusivo del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles será responsabilidad del comprador y no formará parte del precio de venta. Asimismo, el IVA sobre la comisión del martillero será a cargo del comprador si este último es responsable inscripto. El comprador estará obligado a cumplir con todas las reglamentaciones aplicables a los bienes muebles subastados y a remover cualquier impedimento que obstaculice su uso o la transferencia de dominio, en caso de que la tradición no sea suficiente y que dichos impedimentos sean ajenos al proceso. Deudas del Bien al 05/08/2024: ARBA: \$371.964,50. Infracciones (provincia de Buenos Aires): \$61.500,00. Infracciones (provincia de Santa Fe): \$155.737,50. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). CUIT Deudor 23-22676828-9. Para más información, los interesados pueden consultar al martillero al 011-3623-0011, visitar la web <http://subastas.scba.gov.ar> o acceder al expediente en el Juzgado. San Justo, La Matanza, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNÁNDEZ YAMILA NOELIA VANINA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias. Juez. Salta N° 2269, piso 1° y 2°, San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. As, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Fernández Yamila Noelia Vanina y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. LM 17359/2016, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas Motor Renault N° K7MA812UA44500 Chasis Renault N° 8A15SRYE5ML652976 color gris, Naftero, Modelo Año: 2015, Dominio: OUX840. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/10/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 29/10/24 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 3/10/2024 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806),

Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs As y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=W2f4iERys3E>. Base: \$2.800.000. Depósito en garantía \$140.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Los depósitos deberán realizarse en la Cuenta Judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza, Cuenta 5120-027-05890774, CBU 0140042727512058907741. Audiencia de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaría se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3º párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y la comisión del martillero Postor Remiso En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Deudas al 7/8/24: ARBA: \$319.984,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) No registra y (GCBA) Registra tres infracciones: Acta N° E00093052-2017 - 11-27 - 17:45, Acta N° E00207066-20 - 18-01-18 - 17:24 y Acta N° E00045960-2017 - 11-08 - 17:10, las cuales deben ser resueltas con un controlador. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. El IVA sobre el valor de los bienes muebles, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. no será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. CUIT Deudor 27-31791347-3. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. La Matanza, 2024.

sep. 6 v. sep. 9

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54777, cita a: MARIEL ELIZABETH DI MEGLIO, SILVANA GISELA DI MEGLIO, LUIS ANTONIO DI MEGLIO y MARIA ELENA PAREDES, herederos de Luis Alberto Di Meglio, este último heredero del codemandado Luis Di Meglio, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007) 12.429, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

ago. 26 v. sep. 6

POR 10 DÍAS - El Jdo. de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 22 del Dpto. Jud. de La Plata; cita y emplaza en los autos "Moscoloni Norberto José y Otro/a c/Ceccantini Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", a presuntos Herederos de CECCANTINI ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con N. C.: C. I, S. C, Mz. 284, P. 12.d., del pdo. de Lobos; inscripto al Folio 219 de 1956 del pdo. Lobos, Pda: 11932 para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2024. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5358 (I.P.P. n° 10-01-000753-20/), Juzgado de Garantías n° 2 y registro de Cámara n° 1670/2022) seguida a "Gómez Gabriel Luciano s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Violación de Domicilio", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GABRIEL LUCIANO GOMEZ, DNI n° 38.347.065, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado de una gomería, con último domicilio en la calle Videla nro. 2540, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 15 de junio de 1994 en Capital Federal, hijo de Genoveva Josefina Acosta; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- I.- Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y atento a lo que surge de la misma y teniendo en

cuenta lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gabriel Luciano Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Sede Ituzaingó". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaría.

ago. 29 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7193-23 y sus acumuladas 7241-23 y 7598-24 seguidas a SERGIO EZEQUIEL RUIZ FALCON en los términos del art. 129 del C.P.P., cita al nombrado, DNI 38127508, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1996 en La Matanza, estado civil soltero con un hijo de siete años, con domicilio en la calle Carlos Casares Nro. 2800 Dto. 1 A Victoria Edificio 117, Barrio Mil Viviendas. (303, 306 y subgtes CPP), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 22 de agosto de 2024: "I) Declarar Rebelde a Ruiz Falcon Sergio Ezequiel, DNI 38127508, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1996 en La Matanza, estado civil soltero con un hijo de siete años, hijo de Griselda Falcon y Sergio Anibal Ruiz, con domicilio en la calle Real: Calle Carlos Casares Nro. 2800 Dto. 1 A Victoria Edificio 117, es el barrio mil viviendas. (303, 306 y subgtes CPP), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de las Causas CPE-7193-23 y sus acumuladas 7241-23 y 7598-24 y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Sergio Ezequiel Ruiz Falcon a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Dra. María Emma Prada, Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ÁNGEL MATIAS GODOY, DNI 36549605, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 05/02/1992, hijo de Ramón Ángel Godoy y de Teresa Salinas, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia n° 1266, Barrio los Viñedos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6302, IIPP PP-16-00-006353-20/00, caratulada: "Godoy Ángel Matías -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y de lo informado por la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Angel Matías Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 6302 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6302. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MALENA YANET BATISTA, DNI 43042261, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 8/10/2000, hijo de Ramiro Daniel Batista y de Rosana Mercedes Miño, con último domicilio conocido en calle Pringles N° 576 Timbre B, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-895-2024, IPP-16-00-007381-22/00, caratulada: "Batista Malena Yanet -Estafa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13 del corriente pasado, y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 10/7/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Malena Yanet Batista, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-895-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastian Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-895-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN ARGANARAZ en la P.P. N° PP-07- 03-010051-21/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 607/24. Argumentos: I. Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que el día 14 de junio del año 2023, siendo las 11:20 horas, en la intersección de las calles Restelli y Rafael de Sanzio, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, Nicolás Alejandro Toledo se encontraba conduciendo la motocicleta marca Honda modelo Wave sin dominio colocado, motor n°

JA37E3585474, cuadro n° 8CHJA5010NP046107, motovehículo la que adquirió a sabiendas de su procedencia ilícita entre esa fecha y el 10-12-2022 oportunidad en la cual fue sustraída a Sebastián Uriel Miño en la localidad de Luis Guillón. A) Así resulta, en efecto, de los elementos de prueba contenidos en las siguientes piezas procesales: Acta - Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017328246>) la cual contiene acta de procedimiento policial, declaraciones testimoniales del personal policial interviniente en el procedimiento, informe técnico y placas fotográficas del motovehículo incautado, plana de secuestro, y croquis ilustrativo, pieza digital - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017431350>), pericia de revenido metaloquímico incorporada en la pieza digital - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018905091>), e I.P.P. n° 07-03-021302-22/00 que tramita por conexidad a la presente. Desde ya adelanto que atento que la Defensa no ha discutido la materialidad ilícita ni que el encartado se hallara en posesión de la moto por lo cual habré de remitirme en un todo a las piezas procesales citadas. B) La evaluación razonada y de conjunto de los elementos de juicio reseñados, permiten tener por justificados los hechos, así como sostener como probable, que el encartado haya sido su supuesto autor punible. Ello surge de la aprehensión del encartado por parte del personal de Gendarmería Nacional, en posesión y uso del rodado, sin documentación alguna que avale la adquisición del mismo así como su titularidad. La defensa sostiene en este punto que no se ha probado el real conocimiento de su representado de que la moto provenía de un hecho ilícito anterior del cual no ha participado. Es menester poner en claro que nadie puede alegar el desconocimiento de la norma y en este caso la de circular con los documentos de adquisición y transferencia del vehículo a su nombre o bien directamente con la referente a la titularidad del mismo o autorización para conducirlo. A esto se debe sumar que si bien la defensa alega que el encartado manifestó haber adquirido el rodado a través de la página Facebook -lo cual por cierto no reiteró al momento de prestar declaración a tenor de lo previsto por el art. 308 del ritual- ello a lo sumo puede generar duda, en base a lo cual no puede arribar al sobreseimiento pretendido, como bien es sabido. Será en todo caso en el marco del amplio debate del juicio donde se podrá determinar si efectivamente estamos ante un comprador de buena fe como se alega. El dolo directo - que sabía del origen espurio- se infiere del hecho de estar circulando sin ningún tipo de documentación de la moto y, encima, sin chapa patente. II. El suceso que he dado a primera vista por demostrado constituye el delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c) del Código Penal. III. Se le recibió declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. E07000019883262 23/07/2024 12:31:40 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019883262>). Por ello, Resuelvo: Elevar a juicio esta causa respecto de Nicolas Alejandro Toledo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c) del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en este expediente". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica que en los autos caratulados "Marinovic María Cristina y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74676, se declaró con fecha 10/06/2024 la Apertura del Concurso Preventivo de MARINOVIC MARÍA CRISTINA y MARINOVIC PEDRO EUGENIO SOCIEDAD DE HECHO, con DNI 14.821.405 la primera, y DNI 12.478.917 el segundo. Se ha designado a la contadora Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en Calle Buenos Aires Nro. 595- Dolores, Tel.: 2241-688781, o 221-4817936, correo estudiobellocq@yahoo.com.ar. Se fijaron las siguientes fechas: a) 04/09/2024 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos, las que deberán efectuarse de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, a la casilla de email: consulpyano@hotmail.com (Art. 32 LC) y que deberá ser complementado con la obligatoria presentación en formato papel en el domicilio de la sindicatura por correo, personalmente o mediante comisionista; b) el plazo para formular impugnaciones y observaciones de los créditos ante el síndico vence el día 18/09/2024; c) 17/10/2024 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); d) 29/11/2024 para presentar el informe general. Dolores, provincia de Buenos Aires, julio de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7568-24 (Sorteo N° SI-2503-2024 e IPP N° 1402-7373-2400), caratulada "Cardelino Carlos Romualdo s/Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a CARDELINO CARLOS ROMUALDO, DNI N° 24.427.435, argentino, nacido el 01/03/71 en Escobar, hijo de Juan Cardelino y Dominga Moreno, soltero, analfabeto, con domicilio conocido en calle Chaco N° 1678 de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "I) Declarar Rebelde a Cardelino Carlos Romualdo, DNI N° 24.427.435, argentino, nacido el 01/03/71 en Escobar, hijo de Juan Cardelino y Dominga Moreno, soltero, analfabeto, con domicilio conocido en calle Chaco N° 1678 de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar (arts. 303, 306 y subgtes del C.P.P.). II) Decretar su Comparendo ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno N° 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y reservar la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido (art. 305 del C.P.P.). IV) Librar oficio al último domicilio intimando a Carlos Romualdo Cardelino a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días desde su notificación personal. V) Oficiar edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica y consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada una vez cumplidos los 5 días de la intimación cursada y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada. Jueza.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que

en autos "Castillo Facundo David s/Quiebra (Pequeña)", LP-49077-2024, se ha decretado con fecha 07/08/2024, la Quiebra de FACUNDO DAVID CASTILLO, DNI 30477850, con domicilio real calle General Belgrano s/n, e/455 y 456 de City Bell, La Plata. Se ha designado Síndico a Gaston Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 48 N° 632, piso 10, oficina 131 de La Plata, teléfono de contacto Texto variable, correo electrónico pachecogf@hotmail.com, domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones. La verificación presencial será hasta el día 14 de octubre del 2024, horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Fecha Informe Individual 25 de noviembre de 2024. Fecha Informe General 26 de diciembre de 2024. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. La Plata.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., causa Nro. -5599-1245 (Sorteo N° LP-1245-2024 IPP 06-00-15706-24) seguida a FARELLA GUSTAVO GABRIEL por el delito de Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda, con arreglo a lo normado por los artículos 45 y 167 inc. 2° del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "Visto lo informado por la defensa precedentemente, previo a resolver lo que por derecho corresponde cítese mediante edictos al causante Gustavo Gabriel Fabela, argentino, soltero, instruido, albañil, DNI 47026215, con domicilio en calle 122 y 70 esquina rejas negras, departamento de La Plata, hijo de Gustavo Gabriel y de Paola Ruiz Diaz, a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)"

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2318 y sus acumuladas 2319 y 2784 caratulada "Ferreyra Jesus Antonio - Mercado Manuel Alejandro - Segundo Diego Martín s/Robo Cal. por Pdo. y Bda., Int. Menor 18 Años, Encubrimiento", notifica por el presente a JESÚS ANTONIO FERREYRA de la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos: Los de la presente causa 2318, y sus acollaradas 2319 y 2784 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 24 de agosto de 2015, se dispuso por tercera vez la averiguación de paradero del causante. En razón de ello, atendiendo el tiempo transcurrido, se le requirió a la Delegada de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes uer que informara los antecedentes que registraba el encartado, respondiendo dicha repartición que Jesús Antonio Ferreyra no registraba ningún proceso nuevo en trámite. Y Considerando: Teniendo en cuenta que la prescripción corre, se suspende o interrumpe separadamente para cada delito, trataré la prescripción de la acción por cada expediente y siguiendo un orden cronológico. Causa 2318 (IPP 6889/09) Que en la presente causa se le imputan a Ferreyra los delitos de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, agravado por la participación de un menor de 18 años de edad, y encubrimiento agravado (arts. 167, inc. 2°, 41 quater y 277, inc. 3, apart. a, en función del inc. 1, apart. c del Código Penal). La prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo doce años para el delito contra la propiedad y a los seis años para el delito contra la administración pública, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal. De las actuaciones de la causa 2318 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 22 de junio de 2010. Causa 2319 (IPP 18-01-443-10/00). En estos autos se le imputaba a Ferreyra el delito de Robo (art. 164 del Código Penal), por lo que en este caso la prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo seis años, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal. De las actuaciones de la causa 2319 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 3 de marzo de 2010. Causa 2784 (IPP 18-01-7777-12/00 ex 14-05-004525-12/00) En esta causa Ferreyra se encontraba imputado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 bis, inc. 2, párr. 3°, del Código Penal), por lo que, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal, la prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo cuatro años. De las actuaciones de la causa 2784 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 20 de septiembre de 2012. Consecuentemente, habiendo transcurrido hasta el presente un tiempo mayor al máximo de duración de las penas señaladas para cada uno de los delitos, desde dicho último acto interruptor del curso de la prescripción de la acción, es que corresponde y así ... Resuelvo: 1) Sobreseer a Jesús Antonio Ferreyra respecto de los delitos de Robo Calificado por Su Comisión en Lugar Poblado y En Banda, Agravado por La Participación de Un Menor de 18 Años de Edad, y Encubrimiento Agravado (causa 2318, IPP 6889/09); Robo (causa 2319, IPP 18-01-443-10/00); y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (causa 2784, IPP 18-01-7777-12/00 ex 14-05-004525-12/00), por Extinción de la Acción Penal por prescripción (conf. artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 62, inc. 2°, 167, inc. 2°, 41 quater, y 277, inc. 3, apart. a, en función del inc. 1, apart. c; 164 y 189 bis, inc. 2, párr. 3, del Código Penal). 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero de Jesús Antonio Ferreyra con relación a estas causas. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes; y al encausado, mediante edicto: Una vez firme, librense las comunicaciones pertinentes". Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mi: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, Secretaría.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferrán, hace saber que con fecha 09/08/2024 se ha decretado la Quiebra a la Sra. NOELIA ELIZABETH BANDEIRA, (DNI 35.005.914; CUIT 27-35005914-3), con domicilio real en la calle Rivadavia N° 8669 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 14/10/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894- 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de agosto de 2024. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nº 4815 (I.P.P. nro. 10-00-045832-20 -Registro de Cámara de 1900/2020) seguida Lescano Samantha Graciela por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GRACIELA SAMANTHA LESCANO, DNI Nº 45.463.163, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruída, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Borges Nro. 437 de la localidad y partido de Marcos Paz, nacida el día 25/02/1999 en Merlo, hija de Luis Manuel Lescano y de Elizabeth Del Valle Cheverría; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I. ...II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio de la encausada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samantha Graciela Lescano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaria.

sep. 2 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos caratulados "Benega Cinthia Johanna s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 54468, con fecha 19 de agosto de 2024, se decretó la Quiebra de CINTHIA JOHANNA BENEGA, DNI: 36.162.695, CUIL: 27-36162695-3, con domicilio real en calle Río Pilcomayo Nº 562, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 22 de noviembre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno, Celulares 221-4817936, Teléfono 11-42535217 o en forma electrónica enviando pedido verifcatorio como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro Nº 23-551376/1, CBU:3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de febrero de 2025 e informe general el día 16 de abril de 2025. Quilmes, 27 de agosto de 2024. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EDUARDO EZEQUIEL KLOSTER, argentino, DNI Nº 29.970.144 -que no exhibió-, de 36 años, soltero, changarín, nacido el día 15 de noviembre de 1982 en Luján (B), hijo de Rufina Amalia Medina (f) y de Alberto Kloster, domiciliado en calle Antártida casi esquina Rivadavia de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa nº ME-2699-2019 (8171), "Kloster Eduardo Ezequiel s/Abuso Simple Sexual". Con fecha 20 de noviembre de 2020: "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de agosto de 2020 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Eduardo Ezequiel Kloster como autor material penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple, a la pena de un (1) año y cuatro (4) meses prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 30 de septiembre de 2020. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, es decir, 21 de octubre de 2020. Que habiendo resultado aprehendido el aquí encausado el 2 de mayo de 2019 (ver fs. 32) en la presente causa, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 2 de septiembre de 2020, fecha en que se decretó el cese de su detención, operado el vencimiento de la pena impuesta en la fecha referida -día 2 de septiembre de 2020-, por haberse dado por compurgada. Que dicha pena venció el día 2 de septiembre de 2020, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 2 de septiembre de 2030 conforme al art. 51 del Código Penal. Es todo cuanto debo informar a V. S.". Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Kloster Eduardo Ezequiel vencerá el día 2 de septiembre de 2020, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 2 de septiembre de 2030; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Kloster Eduardo Ezequiel que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seiscientos treinta y seis pesos (\$636) -conf. art. 80 de la Ley 15.170- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, Ley 15.079). Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P 14-05-000290-17/00 caratulada "Giordano, David s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Noemi". //I.P.P 14- 05-004281-19/00 caratulada "N.N Valeria s/Lesiones leves - Vtma. Frascarelli, Joana Yanet". //I.P.P 14-05-004773-19/00 caratulada "Maldonado, Javier Edgardo s/Abuso sexual - Dte. Barreto, Amalia". //I.P.P 14-05-005506-19/00 caratulada "Romano, Manuel Antonio s/Desobediencia - Dte. Barraza, Juana Olga". //I.P.P 14-05-001558-19/00 caratulada "Pacheco, Ronaldo Raul s/Amenazas agravadas y Lesiones agravadas - Vtma. Senguer,

Nazarena Maria Mariana". //I.P.P 14-05-006124-19/00 caratulada "Rodriguez, Gaston s/Abuso sexual - Dte. Jara, Ortiz Rosa". //I.P.P 14-05-007009-21/00 caratulada "Amado, Matias Emanuel s/Lesiones agravadas - Vtma. Servin, Florencia". //I.P.P 14-05-002430-19/00 caratulada "Corso, Rocio Florencia - Flores, Mirta Sosa - Vera, Angel Joaquin s/Amenazas y Lesiones leves - Dte. Flores, Maria Esther". //I.P.P 14-05-000877-19/00 caratulada "Arias, Jonatan Ricardo s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Gomez, Erika Solange". //I.P.P 14-05-006777-19/00 caratulada "Roldan, Esteban Ramon Emanuel s/Amenazas - Vtma. Tessone, Malena Soledad". //I.P.P 14-05-004222-19/00 caratulada "Villanueva, Juan Horacio s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma. Romero Silvero, Lucia Johanna". //I.P.P 14-05-004904-19/00 caratulada "Lopez, Cristian Javier s/Desobediencia - Vtma. Yankovich, Yesica Vanesa". //I.P.P 14-05-004471-19/00 caratulada "Casado Honnorat, Jorge Luis s/Amenazas agravadas - Vtma. Carmona, Adriana Cristina". //I.P.P 14-05-004412-19/00 caratulada "Almada, Hernan Roberto s/Abuso sexual - Infracción ley n.º 24.270 - Vtma. Almada, Natalia Vanesa". //I.P.P 14-05-003285-19/00 caratulada "Vivanco, Martin Ricardo s/Amenazas y Daño - Vtma. Geist, Angela Victoria". //I.P.P 14-05-001663-19/00 caratulada "Solis, Matias Guillermo s/Desobediencia - Vtma. Rodriguez, Emilce Adriana". //I.P.P 14-05-005769-16/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/ Infracción ley n.º 13.944 - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-006346-17/00 caratulada "Miranda, Ximena Ayelen s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma/Dte. Giordano, David Ruben". //I.P.P 14-05-004450-17/00 caratulada "Barreiro, Florencia - Giordano, David Ruben s/ Lesiones agravadas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-004391-17/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-002019-17/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen - Dte. Zemborain, Patricia Monica". San Fernando, 27 de agosto de 20.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-264-2023 (IPP n° 02-01-001954-23/00), caratulada: "Espinosa Marcelo Santiago s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 42, 44 y 164 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO SANTIAGO ESPINOSA, DNI 29615336, nacido en Malvinas Argentinas., el 20/05/1982, hijo de Miguel Santiago Espinosa y de Hilda Sira Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Rondeau 1547 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. el día 28 de agosto de 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nro. LM-2040-2024, Registro Interno Nro. 3848-4, I.P.P. Nro. 05-01-004754-24/00, caratulada: "Bernal Daniel Javier - Paz Rodrigo Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas - Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "...San Justo, de agosto de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado DANIEL JAVIER BERNAL, y su residencia fija, cítese al mismo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de revocar el beneficio acordado y ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), actuándose en consecuencia. Sin perjuicio de la publicación del Edicto y sus resultancias, córrase vista a las partes a fin que se expidan respecto al nombrado Bernal y de la continuación del proceso". Dr. Claudio Damian Raciti, Juez Pds.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDGAR OCTAVIO MAIDANA, DNI 44378364, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 30/12/2002, hijo de Juan Jose Maidana y de Marta Graciela Toth, con último domicilio conocido en calle Cruz Roja Argentina N° 1925 de la localidad de San Pedro y/o San Martín Nro. 2450, de la localidad de San Marcos Sierra, prov. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-910-2022, -IPP PP-16-01-002387-21/00, caratulada: "Maidana Edgar Octavio -Desobediencia- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2024. Por recibidas las actuaciones policiales y visto lo informado, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani en su presentación (fecha 26/03/2024) y habiéndose resuelto lo informado por la Defensoría Oficial (fecha 26/03/2024), desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgar Octavio Maidana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 910-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-910-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO EZEQUIEL PIMENTEL, en la P.P. N° PP-07-03-012133-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de agosto de 2024. Argumentos Resuelvo: Sobreseer a Claudio Ezequiel Pimentel, de las demás condiciones personales

obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia en concurso real con Amenazas por Empleo de Arma, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 45, 55, 149 bis primer párrafo, segunda parte y 239 del C.P. y 321, 322 y 323, inciso 3º y 6to. del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, hace saber que con fecha 15/08/2024, se ha decretado la Quiebra de CYNTHIA GISELA LUERO, en los autos caratulados "Luero Cynthia Gisela s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 74.295), DNI 34.553.495, con domicilio real en calle Los Ceibos S/N de la localidad de Chacras del General Lavalle, partido General Lavalle, provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Marcelo R. Hermida con domicilio en calle Vucetich N° 375 de Dolores, tel 221-5751909. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. (art.88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/10/2024, podrán observarse los créditos hasta el día 05/11/2024. El costo del arancel verificadorio es 10 % del salario mínimo vital y móvil, a transferir en mi cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 0556334-301/0 en el Banco Macro BMA - CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14.796.110 4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 04/12/2024, informe general para el día 19/02/2025. Dolores, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Sosa Alejandra Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74093, que con fecha 29-05-2024 se ha decretado la Quiebra de, SOSA ALEJANDRA CELESTE, DNI 38.704.318, con domicilio real en calle Martín Campos N° 447 de la ciudad de Dolores, partido de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 20364996935@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 166 de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E.: 0221 - 545 1285, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 22 de octubre del 2024. Datos bancarios para realizar el pago del arancel verificadorio: Titular de la cuenta: Gastón Fernando Pacheco, Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Tipo y Num. Cta: Caja de Ahorro en Pesos 4001-450613/8, CUIL/CUIT: 20-24269901-8, CBU: 0140001403400145061385. Fecha para realizar observaciones 05 de noviembre de 2024. Fecha de informe individual 04 de diciembre de 2024. Fecha del informe general 19 de febrero de 2025.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1022/22 - IPP.N° 03-02-5030-22 "Moran Ariel David s/Daño a Caceres Natalia Eugenia en Mar de Ajo - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MORAN ARIEL DAVID, DNI 32376816, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Julio Campos y Espora - Loc. Mar de Ajo, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2024. Autos y Vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1022/22, seguida a Ariel David Moran argentino, DNI N° 32.376.816, casado, mecánico, nacido el 19/03/1986, ello conforme el art. 59 inc. 6º del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Particular. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, hace saber que el 19/10/2022 se decretó la Quiebra del Sr. PORTOULAS RUBÉN ALBERTO, DNI 41.313.461, con domicilio real en calle 61 1465 de la ciudad de General Belgrano, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 12 de septiembre de 2024 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Domicilio: Sarmiento nro. 274 de Dolores, horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, previo turno. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 25 de octubre de 2024, Informe General 9 de diciembre de 2024. Dolores, 15 de agosto de 2024. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-2000-15 "Cano, Fabiana s/abuso sexual"; 14-05-6107-16 "Chapa, Gastón Claudio s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-4190-15 "Perez, Claudia Carina s/leiones leves"; 14-05-5587-16 "Ybarra, Milagros Ayelén s/Abuxo sexual y exhibiciones obscenas"; 14-05-6349-16 "Cipirano Moya, Karol Katherine s/abuso sexual"; 14-05-2676-16

"Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-1806-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-052549-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-1356-16 "Estefanell, María José s/daño y amenazas"; 14-05-1023-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-3034-15 "Escobar, Natalia Vanesa s/amenazas y coacción"; 14-05-6071-15 "Vega Lopez, Ana Laura s/amenazas"; 14-05-2700-15 "Porta, Ivana Pamela s/amenazas"; 14-05-5274-15 "Jimenez, Laura Ahidee s/amenazas"; 14-05-5944-14 "Brandan, Andrea s/daño"; 14-05-7176-14 "Aggio, Vanesa Natalia s/abuso sexual"; 14-05-4482-15 Personal CPC San Isidro s/lesiones leves"; 14-05-4549-15 "Dubini, Graciela Elizabeth s/lesiones leves"; 14-05-3726-15 "Ibañez, Néilda Mariel s/lesiones leves y amenazas"; 14-05-3808-15 "Sequeira, Brisa Abigail s/lesiones leves"; 14-05-5434-12 "Frias, María Ester s/amenazas"; 14-05-5377-11 "Frias, María Ester s/lesiones leves"; 14-05-151-15 "Brandan, Andrea Jimena s/desobediencia"; 14-05-7073-14 "Brandan, Andrea Jimena s/amenazas"; 14-05-3663-15 "Brandan, Andrea Jimena s/amenazas"; 14-05-1732-14 "Brandan, Andrea s/desobediencia y daño"; 14-05-6608-14 "Brandan, Andrea Jimena s/desobediencia".

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rivas Rolando Raul s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12/08/2024 se ha decretado la Quiebra de RIVAS ROLANDO RAUL, DNI 28060852, con domicilio en la calle 497 N° 921 entre 4 y 5, Manuel Gonnet de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Elena Falabella con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A", La Plata, abierta al público los días hábiles 15 a 18 hs. La recepción de las insinuaciones verificadoras y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previa solicitud de turno, al Celular 15-4817936/5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 29/10/2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12/11/2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10/12/2024 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26/12/2024 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26/02/2025 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; desde 3/03/2025 hasta el 14/03/2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 09/04/2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Antonia Muguerza. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040087-22/00, caratulada "PEREZ NIDIA VANESA y Otros s/Lesiones Leves. Robo. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040087-22 caratulada: "Perez Maricel Soledad s/Daño; Lesiones Leves y Robo" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata y considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-065907-23/00, caratulada "HERRERA MATIAS ALEJANDRO s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065907-23 caratulada: "Desobediencia" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías Nro 1 Dptal...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BRENDA SOLEDAD JARA, DNI N° 40.455.818, con último domicilio en cale Vicente López n° 1105 de Luján Bs. As., del resolutorio abajo transcripto, recaído el día 2 de diciembre de 2020, en causa n° ME-3235-2019 (8271), "Gomez Ivana Yanina y Gomez Gimena s/Calumnias e Injurias". "Autos y Vistos: Los de la presente causa n° 3235-2019 (8271) "Gomez Ivana Yanina y Gomez Gimena s/Calumnias e Injurias". Querellante: Jara Brenda Soledad". Y Considerando: Que con fecha 15 de noviembre de 2019, se inició la presente querrela, y con fecha 29 de noviembre de 2019 se solicitó se aclare la pretensión en cuanto a los hechos denunciados (ver fs. 8). Que a la última notificación al Dr. Juan Pablo Merlo es del día 12 de diciembre de 2019, luego de la cual, esa no han realizado acto alguno que impulsara el procedimiento desde esa fecha. Que desde lo ordenado el día 12 de diciembre de 2019 a la fecha, ha transcurrido el plazo de noventa días corridos al que alude el inciso 3ro. del art. 386 del C.P.P. sin que la parte querellante o su mandatario hayan instado el procedimiento. Que, por todo ello corresponde declarar la extinción de la acción penal por desistimiento,

ello fundado en que: "...Atento a las peculiaridades de la acción privada -en la que no existe un interés público comprometido- el desinterés del parte actora supone el abandono de su ejercicio y ello tiene íntima relación con el derecho del imputado de ser juzgado dentro de un tiempo razonable y sin dilaciones indebidas, por lo que ante el mencionado desinterés resulta razonable desligar al querrelado del proceso sin que tenga que soportar la penuria de aguardar hasta que transcurra el plazo de prescripción de la acción penal, sometido al capricho del querrelante..."(Procesos y Procedimientos Penales de la Provincia de Buenos Aires" Pedro J. Bertolino y Alberto Silvestrini, Ed. Abeledo Perrot, 2012, págs. 449 y 500)". Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 29 inc. 3ro., 59 inc. 4to. y 110 del C.P.; y 138, 139, 386 inciso 1ro. y 3ro., 387, 530, 533 y concordantes del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Desistimiento en los presentes autos, Sobreseyendo a las querreladas Ivana Yanina Gómez y Gimena Gómez, en la presente causa, con costas a cargo de la querrelante. Notifíquese, regístrese, dénse los informes de ley y, oportunamente, archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÍA YAMILA CORRAL, CECILIA BEATRIZ SOSA y MARCO MANUEL MONTOYA, FERNANDO JAVIER CRESPO, y NESTOR OMAR OTAROLA, en causa nro. INC-19807-2 seguida a -Bravo Agustín Gabriel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de agosto de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez a cargo, por disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3093 (I.P.P. nro. 10-00-042142-17/00), seguida a LUCAS MAXIMILIANO BORDÓN por el delito de Intimidación Pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Bordón (DNI: 42.196.036, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1999, hijo de Noemí Bordón, identificado en el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal con expediente nro. O3246100 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con prontuario nro. 1511066), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, agosto de 2024. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación electrónica de fecha 27/05/2024, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Bordón por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo: Dr. Federico Carlos Topino, Juez (P.D.S.).

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a ALAN PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a

derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-9253-21 (n° interno 8677) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 29 de agosto de 2024. Y Vistos: Esta causa N° LZ-134-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-9253-21 (n° interno 8677) de este Juzgado caratulada "Pereyra Alan s/Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos coleccionados y habiendo el encartado Alan Pereyra constituido domicilio en la calle Sargento Cabral N° 16 de Tristan Suarez, Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Alan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 14 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de TRIVIÑO AMADA ELIZABETH, DNI N° 35.796.584, con domicilio real en calle 22 E/19 N° S/N de la localidad de Florentino Ameghino; provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Diego Jose Robles, Veinte de septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de octubre de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Triviño Amada Elizabeth S. Quiebra (Pequeña)", Expte. N° JU-7316-2024. Junín, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única a cargo de los Dres: Dr. Leandro Ignacio Sever y el Dr. Carlos Enrique Ithuralde, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Marco Magdalena s/Quiebra (Pequeña) Expte. 34700, con fecha 9 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MAGDALENA MARCO, titular del DNI 26306681, CUIT N° 27-26306681-8, argentina con domicilio real en Entre Rios N° 659 de la ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com - teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fijase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 1 de noviembre de 2024 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de diciembre de 2024 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 3 de marzo de 2025 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Silva Rocio Anahi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-28673-2022, con fecha 02 de noviembre de 2022, se decretó la quiebra de ROCIO ANAHI SILVA, DNI: 32.180.712, CUIL: 27-32180712-2, con domicilio real en calle Bogotá 4158, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 01 de noviembre de 2024, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de diciembre de 2024 e informe general el día 04 de marzo de 2025. Quilmes, 19 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMPOS AMALIA MARGARITA en causa nro. INC-19568-1 seguida a -Lopez Fernando Mauricio por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del plata, 1 de julio de 2024... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sra. Campos Amalia Margarita, domiciliada en calle Av. Jacinto Peralta Ramos N° 2628 de Mar del Plata.-a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI MEGLIO ANTONIO, DNI 93.207.408, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 03 de abril de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria. Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villar Emilse Inocencia c/Contreras Panes Fermín s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 55515, cita y emplaza por diez días a FERMÍN CONTRERAS PLANES y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle cinco, entre 16 y 18 de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, pcia. de Bs. As., individualizada según catastro como lote 10 de la Manzana 9, matrícula 3958 de Villarino (111), año 1972 de la Circ. XIV, Sección D, Manz. 44, Parc. 8, Partida 6666 de Hilario Ascasubi a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 2 de julio de 2024 se ha decretado la quiebra de MOGLIA PAMELA BEATRIZ, DNI 29018322, CUIT 27-29018322-2, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo

presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de octubre de 2024. De optarse por la verificación presencial, los pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. -contacto previo al teléfono 114.948.7623-. De optarse por la verificación electrónica, los pedidos se recibirán en la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com debiendo adjuntarse a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación en que se funda la pretensión LCQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 5 de diciembre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 21 de febrero de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las investigaciones penales preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-1227-18 "D'Antuono, María Alejandra s/amenazas"; 14-05-6867-18 "Di Battista, Camila Ayelén s/lesiones agravadas"; 14-05-157-18 "Personal Policial s/abuso sexual"; 14-05-1397-18 "Loise, María Victoria s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-1567-18 "Díaz, Micaela Ailen s/abuso sexual"; 14-05-987-18 "Infante Eyzaguirre, Pierina Alezandra s/amenazas"; 14-05-928-18 "Desimone, Romina Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1637-18 "Desimone, Romina Noemi s/amenazas y desobediencia"; 14-05-827-18 "Fernandez, Ana Silvia s/amenazas"; 14-05-877-18 "Moreno, Daniela Soledad s/lesiones agravadas"; 14-05-767-18 "Perez, María Luisa s/amenazas agravadas"; 14-05-787-18 "Cristaldo, Daiana Gissella s/lesiones agravadas"; 14-05-007-18 "Castillo, Mario José s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-757-18 "Dn 95386 s/lesiones agravadas"; 14-05-697-18 "Tempran, Claudia Alejandra s/averiguación de ilícito"; 14-05-567-18 "Albornoz, Beatriz Isabel s/lesiones agravadas"; 14-05-047-18 "Ozuna, Milagros Belén s/averiguación de ilícito"; 14-05-467-18 "Campodónico, Marta Laura s/amenazas"; 14-05-407-18 "Padilla, Margarita Victoria s/lesiones agravadas"; 14-05-3077-18 "Robles, Cristal Adriana Hilda s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-327-18 "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-00-2570-18 "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas"; 14-05-3777-18 "Bogado, Jara Tomasa s/amenazas"; 14-05-3167-18 "Perona, Gladys Edith s/amenazas"; 14-05-3287-18 "Indaburu, Verónica Elvira s/lesiones agravadas"; 14-05-3707-18 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones agravadas"; 14-05-3027-18 "Olivos, Claudia Marcela s/lesiones agravadas"; 14-05-3847-18 "Suarez, Graciela Susana s/amenazas"; "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas"; 14-05-3777-18 "Bogado, Jara Tomasa s/amenazas"; 14-05-3167-18 "Perona, Gladys Edith s/amenazas"; 14-05-3287-18 "Indaburu, Verónica Elvira s/lesiones agravadas"; 14-05-3707-18 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones agravadas"; 14-05-3027-18 "Olivos, Claudia Marcela s/lesiones agravadas"; 14-05-3847-18 "Suarez, Graciela Susana s/amenazas"; 14-05-3067-18 "Leyes, Flavia Lorena s/lesiones agravadas"; 14-05-3047-18 "Destefano, María Nélide s/lesiones agravadas"; 14-05-3297-18 "Moreno Perez, Yajaira Milusca s/lesiones agravadas"; 14-05-367-18 "Crespin, Ivana Soledad s/amenazas"; 14-05-2507-18 "Ramirez Barrios, Mariana s/amenazas"; 14-05-2027-18 "Carrizo, Nadia Noemi s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-2047-18 "Lezcano, Roberto s/abuso sexual"; 14-05-2777-18 "Pereyra, Blanca Noemi s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-2847-18 "Mansilla, Gabriela Noelia s/daño"; 14-05-2677-18 "Gomez Wendy Daiana s/Lesiones agravadas"; 14-05-2277-18 "Zacarias Susana Ramona s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-2837-18 "Nuñez, Gladys Lilian s/lesiones agravadas"; 14-05-2367-18 "Galvan, Nancy Betriz s/amenazas"; 14-05-2877-18 "Prado, Patricia Alejandra s/amenazas"; 14-05-2707-18 "Geist, Angela Victoria s/amenazas"; 14-05-2587-18 "Surca Rodriguez, Patricia Rosario s/lesiones agravadas"; 14-11-2457-18 "Ruiz, Gustavo Javier s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-2887-18 "Villa, Karen Soledad Daiana s/amenazas"; 14-05-1347-18 "Molina, Sandra Concepción s/amenazas"; 14-05-1927-18 "Martínez, Andrea Verónica s/abuso sexual"; 14-05-1847-18 "Ibañez, Lorena Soledad s/lesiones agravadas"; 14-05-1887-18 "Cabral, Julieta s/exhibiciones obscenas"; 14-05-1967-18 "Farias, Miriam Bibiana s/lesiones agravadas"; 14-05-1527-18 "Rivas, Fany Elizabeth s/amenazas"; 14-05-1327-18 "Díaz, Cristina Elizabeth s7 exhibiciones obscenas"; 14-05-187-18 "Alvarez, Tatiana Ayelén s/abuso sexual"; 14-05-1957-18 "Antunez, Natalia Vanesa s/lesiones agravadas"; 14-05-1367-18 "Pinazo, Mariana Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1157-18 "Sosa, Maira Rocío s/Averiguación de ilícito"; 14-05-1407-18 "Pereyra, Blanca Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1177-18 "Forcado, Manuela Mariana s/amenazas"; 14-05-1597-18 "Saracho, Griselda Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1127-18 "Togna, Sergio Hernán s/Infracción Ley". Oficio PP-14-05-001847-18/00 Leirado, Martin Jose s/Lesiones agravadas artículo 89 Blanca Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1177-18 "Forcado, Manuela Mariana s/amenazas"; 14-05-1597-18 "Saracho, Griselda Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1127-18 "Togna, Sergio Hernán s/Infracción Ley".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 12 de marzo de 2024, en causa n° ME-2224-2021 (9557), "Cabañas Alicia Beatriz s/Suministro de estupefacientes ocasional a título gratuito agravado por cometerse subrepticamente y en lugar de detención en grado de tentativa". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha 04/02/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe de antecedentes RNR de fecha 23/02/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 11/02/2022 y 16/02/2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 11/03/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a CABAÑAS ALICIA BEATRIZ en orden a los delitos de ingreso delito/s imputado/s y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Procédase al Decomiso y destrucción de la substancia estupefaciente incautada en la presente, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio

Público Fiscal a sus efectos, de conformidad con la Res. 22/19 de FG, conforme la cual las medidas en cuestión serán efectivizadas por las Fiscalías de Juicio. Se adjuntan al presente las piezas pertinentes (art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones n° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a los Herederos de MARCELO HÉCTOR CAMOTTA, del resolutorio abajo transcrito, recaído en la fecha en causa n° 87-15 (5430), "Camotta Marcelo Héctor s/Encubrimiento Agravado por El Animo de Lucro". "Autos Y Vistos: Encontrándose firme la resolución que dispone la extinción de la acción penal en virtud del fallecimiento del imputado Marcelo Héctor Camotta, y a lo dispuesto en la sentencia de fecha 23 de mayo de 2016, respecto de los teléfonos celulares marca Samsung color negro, numero de imei 359502/03/391213/2 con un chip empresa personal numero 89543420312177157918 y tarjeta de memoria marca Samsung de 02 GB modelo i 290 numero de imei 000600361136760 con chip Nextel numero 000826470304360, teléfono celular color negro marca Sony Ericson numero de ID PY7A3080092 con tarjeta de memoria Micro de 02 GB, notifíquese a los herederos del nombrado Camotta de la entrega de dichos elementos, bajo apercibimiento de proceder a su decomiso, por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P.). Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUISPE MARTÍN IGNACIO en causa nro. 19948 seguida a -Cordero Juan Roberto por el delito de Lesiones Graves Tenencia de Arma de Uso Civil Ley 14.346 (Protección de Animales)-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 8 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de enero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados, y 3) Prohibición de acercamiento a la víctima y a su grupo familiar por cualquier medio de contacto, incluso po interposita persona, en un radio no menor a los 500 metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado Cordero Juan Roberto con domicilio en calle Balcarce N° 9263 de la ciudad de Mar del Plata respecto de la víctima y a su grupo familiar por cualquier medio de contacto, incluso po interposita persona, en un radio no menor a los 500 metros, domiciliada en calle República Siria entre 216 y 218 N° 1074 de la ciudad de Mar del Plata, venciendo la misma el 11 de enero de 2027. i) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificados acredite a través de su Defensa por ante este Juzgado haber abonado la suma impuesta en concepto de multa.- j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 28122-19 y causa nro. 15445 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1291-22 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANELLA GAMBINI en causa nro. 18684 seguida a -Lujan Diego Sebastian por el delito de Robo en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle Río Negro N° 5879 de esta ciudad dispónese: I.- Intimar al condenado Lujan Diego Sebastian a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del

imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Río Negro N° 5879 de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima. III.- Librar oficio a los fines se notifique a la víctima de autos, Sra. Marianella Gambini del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6543-21 "Boscan Diaz, Edixbe"; 14-05-5433-21 "Bruguera, Alicia s/Amenazas"; 14-056453-21 "Folino, Vanesa s/Amenazas"; 14-05-5162-21 "Rodriguez, Clara s/Desobediencia"; 14-05-452-21 " Barrios, Natalia s/Amenazas"; 14-05-372-21 " Del Gresso, Erika s/Lesiones", 14-05-4503-21 " Filacanavo, María s/Daños"; 1-05-2263-21 "Torres, Liliana s/Amenazas", 14-05-6213-21 " Garay, Eugenia s/Amenazas"; 14-05-6113-21 "Rivas, Ayle s/Abusos exual"; 14-05-6443-21 "Gimenez Morales, Eliana s/Amenazas"; 14-05-6143-1 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-5243-21 "Gerez, María s/Abuso sexual"; 14-05-6373-21 "Bestetti. Lucia s/Desobediencia"; 14-05-693-21 "Reinoso, Claudia s/Lesiones"; 14-05-933-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas", 14-05-5993-21 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-252-21 " Rainoso, Claudia s/Lesiones", 14-05-3132-21 "Asencio, Valeria s/Amenazas"; 14-05-1172-21 "Escobar, Angeles s/Desobediencia"; 14-05-2282-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas"; 14-05-4141- 21 "Paz, Marisa s/ lesiones" 14-05-3772-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14-05-6182-21 "Gimenez Morales, Elina s/Lesiones"; 14-05-4302-21 "Valenzuela, Melanie s/Abuso Sexual"; 14-05-5321-21 "Oneto, María Florencia s/Abuso Sexual"; 14-05-2100-19 "Churruarin, Natalia s/Abuso Sexual"; 14-05-6901-21 "Carcamon, Nicol s/Amenazas"; 14-05-4142-21 "Videla, Romina s/Lesiones"; 14-05-1432-21 "Figuroa, Rodolfo s/Abuso Sexual"; 14-05-6042-21 "Apesteguia, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5282- 21 " Tevez, Ruth s/Amenazas"; 14-05-6352-21 "Mendez, Ana s/Exhibiciones obscenas"; 14-05-2362-21 " Leoncio, Sol s/Amenazas". Mantelli Norma Angelica, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6591-21 "Montenegro, Brenda s/Lesiones"; 14-056551-21 "Silva Albornoz, Yenifer s/Desobediencia"; 14-05-2291-21 "Leoncio, Sol s/Amenazas"; 14-05-5931-21 "Medina, Lazaro, Haydee s/Lesiones"; 14-05-2131-21 "Romano, Angelica s/Amenazas"; 14-05-621-21 "Bordon, Mariana s/Amenazas"; 14-05-5841-21 "Indaburu, Evangelina s/Amenazas"; 14-05-5881-21 "Benitez, Johanna, Exhibiciones Obscenas"; 14-05-5381-21 "Carro, Estela s/Lesiones"; 14-05-5391-21 "Medina, Gimena s/Lesiones"; 14-05-6451-21 "Ferreya, Martina s/Abuso Sexual"; 14-05-4502-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14-05-3192-21 "Petraglia, Marcela s/Desobediencia"; 14-05-3932-21 "Sanchez, María s/Hurto"; 14-05-601-21 "Apesteguia, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5541-21 "Castillo, Edna s/Abuso Sexual"; 14-05-1601-21 "Totaro, Veronica s/Amenazas"; 14-05-2452-21 "Totaro, Veronica s/Desobediencia"; 14-05-5621-21 "Sala, Miriam s/Lesiones"; 14-05-361-21 "Duarte, Julieta s/Lesiones"; 14-05-3701-21 "Fariña, Rita s/Inf. Ley 13.944"; 14-05-6041-21 "Gimenez, Paula s/Desobediencia"; 14-05-4452-21 "Diaz, Sofia s/Daños"; 14-05-6161-21 "Scaglione, Andrea s/Lesiones"; 14-05-4652- 21 "María Dores, Ignacio s/Abuso Sexual"; 14-05-6782-21 "Anaya, Melina s/Amenazas"; 14-05-2102-21 "Andrada, Marcela s/Amenazas"; 14-05-3521-21 "Gallo, Olga s/Exhibiciones Obscenas"; 14-05-6511-21" Soto Monllor, Carlos s/Lesiones"; 14-05-5681-21 "Carrizo, Patricia s/Amenazas"; 1405-3542-21 "Juarez, Yoana s/EXHIBICIONES OBSCENAS", 14-05-811-21 "Berbegall, María s/Amenazas"; 14-05-5581-21 "Bogado, Pamela s/Lesiones", 14-05-3502-21 "Campuzano Ovelar, Elvira s/Amenazas"; 14-05-122-21 "Rodriguez, Susana s/Abuso Sexual"; 14-05-4691-21 "Zuñiga Garzon, Luz s/Desobediencia".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Ali Gerardo David s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 62699, comunica por cinco días, que el 19 de agosto de 2024 se ha declarado la Quiebra de ALI GERARDO DAVID, DNI 37.860.248, con domicilio real en calle Sabin n° 456 de la ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- junto al comprobante de pago del arancel de corresponder. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán

asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 16/10/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 31/10/2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 02/12/2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 03/03/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Galdo Daniela, Juez.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-005985- 24/00 caratulada "Quiroz José María y Otros s/Robo Agravado (Uso de Arma de Utería)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ULISES ALEJANDRO DE MELO GAJARDO, JOSÉ MARÍA QUIROZ cuyo último domicilio conocido era en calle 93 N° 969 de Mar Del Tuyú (La Costa), la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor particular Dr. Javier Humberto, en IPP N° 03-02-5985-24/00 seguida a José María Quiroz, de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: Que en el marco de la causa de referencia, surge que: "Que el día 8 de agosto de 2024, siendo aproximadamente las 19.40 horas, dos sujetos adultos de sexo masculino (José María Quiroz) acompañado de otro sujeto de sexo masculino que al momento no fue correctamente individualizado; ingresaron al local comercial de razón social RENACER ubicado en calle 94 y 9 de la localidad de Mar del Tuyú, y previo reducir a la señora Noelia Alejandra Vallejos, a quien intimidaron con un objeto contundente de color plateado que portaba uno de estos refiriéndole "Dame la plata...donde esta la plata te voy a matar", apoderándose ilegítimamente de el teléfono marca Apple Modelo Iphone 8, reduciéndola la hacen ingresar al baño; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder. "-Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del C.P.P.) como Robo agravado por el uso de arma de utería previsto y sancionado por el art. 166-inc.2º párr.3ro del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación el encartado José María Quiroz.-Que en consecuencia se resolvió, conforme surge de la pieza digital, E0300006224616 14/8/2024 12:38:11 - Resolución - Detención Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006224616>), disponer la detención para el encartado de autos, librándose la pertinente orden de detención, teniendo en cuenta no sólo la calificación que pesa en cabeza del encartado, sino también que el mismo registra diferentes procesos informados en su contra.-Por lo que debo adelantar, en consecuencia, el rechazo de la pretensión realizada por el Dr. Javier Humberto Aversa, toda vez que además, conforme lo que surge de las diligencias de allanamiento y efectivización de la orden de detención E0300006223551 14/8/2024 09:18:38 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006223551>) José María Quiroz se fuga de su domicilio y elude el accionar policial, quedando por tanto de manifiesto la configuración del peligro procesal de fuga.-En razón de ello, se resolvió también, en pieza digital E0300006224795 14/8/2024 12:40:12 - Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006224795>) decretar la rebeldía y captura del mismo, librándose las comunicaciones de rigor.-Por último y en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P. y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P.."Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría

frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccodes. del C.P.P.), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P., segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la detención vigente y el posterior dictado de rebeldía y captura, no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión solicitada en este caso, pues. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. -Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión incoado por el Dr. Javier Humberto Aversa en favor de José María Quiroz.-Notifíquese. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Quiroz María José, la resolución de eximición de prisión denegada, por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica -mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin ". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. NATALÍ AYELEN ESCRUPELLA MANSILLA en causa nro. 20002 seguida a -Melcon Kevin Alejandro por el delito de Facilitación o Promoción a la Prostitución de Menores-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Kevin Alejandro Melcon a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de facilitación o promoción a la prostitución de menores, impuesta por sentencia de fecha 18 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de agosto de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de agosto de 2024. "tbg///del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 1º de Mayo 433 de la ciudad de Lobería, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) Acreditar la realización de un tratamiento psicológico para desalentar conductas como las endilgadas. c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Natalí Ayelén Escruella Mansilla de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando

tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Kevin Alejandro Melcon respecto de la persona de Sra. Natalí Ayelén Escruella Mansilla con domicilio en calle 71 N° 291 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese a la Asesoría de Menores de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un tratamiento psicológico para desalentar conductas como las endilgadas.- n) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-421-21 y causa nro. 15532 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. RUBÉN HERMES CARABALLO y Sr. FRANCO EMANUEL HERRERA DE TODOS LOS SANTOS, en causa nro. INC-19806-2 seguida a -Suarez Sheila Naiquen s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Sr. Rubén Hermes Caraballo y Sr. Franco Emanuel Herrera De Todos los Santos, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a EGIDIO FRANCISCO CASAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7824-19 (nº interno 8116) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-7824-19 (nº interno 8116) del registro de este Juzgado y N° 3421/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, seguida a Casal Egidio Francisco en orden al delito de resistencia a la autoridad y Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-7824-19 (nº interno 8116) respecto a Casal Egidio Francisco a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de septiembre de 2019 en la localidad y partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Casal Egidio Francisco, titular de DNI N° 22.456.327, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 10 de octubre de 1971, en Capital Federal, hijo de Francisco Bonifacio Casal y de Eva Ilda Druta, domiciliado en calle El Dorado N° 483 Entre Posadas y La Plata, del partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4272749, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1572231 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada. Otro auto: "///field, En atención a lo informado por la Seccional Policial, y teniendo en cuenta lo resuelto en autos, notifíquese al encartado Egidio Francisco CASAL de la extinción de la acción penal dispuesta el 29 de julio de 2024 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Antonio Balicki. cita y emplaza a BLAS ANDRES RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3207-22/00 (n° interno 8995) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de agosto de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Blas Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Antonio Balicki, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4033 (I.P.P. 10-00-048615-23/00), seguida a -Silva Diego Leonardo s/Hurto Agravado por Perpetrarse con Escalamiento-, del registro de esta Secretaría Única, citase y emplácese a DIEGO LEONARDO SILVA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el día 27 de agosto de 1986; hijo de Daniel Norberto Silva y de Norma Beatriz Florentín; con domicilio actual en la calle Río Colorado n° 2.832 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; titular del DNI n° 32.452.475; identificado mediante prontuario n° 1.682.591 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario n° O5901846 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "30/8/2024. Teniendo en consideración que, con fecha 14/8/2024 se recepcionó el Incidente de Ejecución de sentencia proveniente del Juzgado de Ejecución nro. 2 Departamental en virtud del incumplimiento informado por el Patronato de Liberados de esta provincia respecto del condenado Silva, con más lo expresado por el Sr. Defensor del nombrado con fecha 19/8/2024 y, las actuaciones labradas por el personal policial actuante en el domicilio aportado por el encartado el 27/8/2024, ambas obrantes en la Incidencia vinculada a estos obrados, de las que se desprenden el desconocimiento del paradero actual del condenado Silva, con el objeto de reforzar la regla del debido proceso, el que incluye el derecho del litigante de hablar y ser escuchado por la jurisdicción, derecho que por lo demás posee raigambre constitucional, como así también que, una decisión contraria privaría al condenado a exponer las razones respecto a los incumplimientos que se le atribuyeron, es que debo citar y emplazar mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia al nombrado Diego Leonardo Silva por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3266 seguida a -Carlos Víctor Ramírez por los delitos de Amenazas y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a CARLOS VICTOR RAMIREZ, argentino, soltero, instruido habiendo completado los estudios secundarios, changarán, con último domicilio sito en la calle Ambares nro. 762 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 19.012.282, hijo de Carlos Víctor Ramírez y Marta Gabriel Rohor, nacido en la provincia de Misiones, el día 10 de julio de 1992, mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional n° 3.266, caratulada: "Ramírez Carlos Víctor s/Lesiones Leves Calificadas", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la Prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Carlos Víctor Ramírez en estos autos -Lesiones leves calificadas por ser la víctima una persona con la que mantuvo una relación de pareja, en un contexto de violencia de género, arts. 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1° y 11° del Código Penal-, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (22/07/20). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello, el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio dictado el día 1/09/20. En ese estado, habiéndose declarado la rebeldía y comparendo de Carlos Víctor Ramírez con fecha 15/07/21, y dado que la acción se encontraba "prima facie" prescripta, el día 6/8/24 se certificaron los antecedentes penales del causante, los que se encuentran agregados mediante las constancias digitales de fechas 6/8/24 y 12/8/24, de las cuales surge que Ramírez no ha cometido nuevos delitos -desde el día 22/07/20- que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y, consecuentemente, el Sobreseimiento del encausado en los términos del art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa n° 3.266 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Víctor Ramírez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la rebeldía y comparendo que pesan sobre Carlos Víctor Ramírez. Rige el art. 304 del C.P.P.B.A. IV. Notifíquese, y firme que sea, cumples con las comunicaciones de rigor. Referencias: Funcionario Firmante: 14/08/2024 - 09:56:49, Leppen Daniel Alberto, Juez. Funcionario Firmante: 14/08/2024 - 12:07:43, Savorani Emiliano Pablo, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tiéñense presentes las actuaciones digitales que anteceden y atento a lo informado, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el plazo de tres días, a Carlos Alberto Ramirez la resolución dictada en fecha 14/8/24". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 14 de julio de 2021. Secretaría

sep. 4 v. sep.10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. Nº PP-03- 00-008093-09/00 seguida a FRANCISCO ROLANDO LUNA por el delito Estafa de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pilar Nº 1.922 1º A CABA, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Luna Francisco Rolando y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 172 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos:.. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese la presente resolución por medio del Boletín Oficial...". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREZ PRISCILA y VERON KAREN PAOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 57553-23, seguida a las nombradas en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con Fines De Comercialización Agravada por La Intervención de Tres o Más Personas Organizadas para Cometerlo y Por Servirse de Un Menor de Dieciocho Años de Edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones glosadas en el marco de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse los domicilios de las encartadas de autos, Perez Priscila y Veron Karen Paola, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza a las encausadas Perez Priscila y Veron Karen Paola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Santiago Daniel Márquez, Juez. Se hace constar que de no presentarse las nombradas en el término fijado, serán declaradas Rebeldes (artículo 129 del Código Procesal Penal).

sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARIA BRIGIDA ZABALA VICONDO a fin que se presenten en autos en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en autos. Necochea, 2 de septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Sosa Cornelio Héctor c/Rodríguez Hugo Orlando s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. n° MO-31775-2021, cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de HUGO ORLANDO RODRIGUEZ y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como (Circunscripción V, Sección "H", Manzana 597a, Parcela 26, Partida Inmobiliaria Nº 41089, Matrícula 9186, Partido de Morón (101)) del partido de Morón, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, de agosto de 2024. Aguerriido Agustin Cesar. Secretario.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 a cargo del Dr Valentini Norberto Luis, de Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 piso 1ro. de San Justo, partido de La Matanza en los autos caratulados: "Pagliari Susana Beatriz y Otro/a c/Chaves Antonia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita y emplaza a herederos y acreedores de CHAVES ANTONIA sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: C. VII, S. F, Q. 91, P. 13, sito en la calle La Porteña 1086 Villa Luzuriaga para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal en lo Laboral Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Presidencia a cargo del Dr. Aparisi Nicolas Eduardo, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Tomás Hernández Morhaina, sito en calle Mitre Bartolomé Mitre Nº 228, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO ALEJANDRO GIMENEZ, a comparecer a juicio y estar a derecho en los autos caratulados "Gimenez Guillermo Alejandro -Su Sucesión-c/Asociart Art. S.A. s/Enfermedad Profesional", (Expte. Nº 39298), bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente (art.341 C.P.C.C.). San Nicolás, 2024.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita y emplaza a don NICOLÁS ROSSI para que dentro del plazo de 10 días, comparezca a hacer valer los derechos que pudieran corresponderle en autos: "Thurler Karina Alejandra c/Rossi Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Exp. 72298-2024", sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Manzana 16e, Parcela: 4 (113), bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Punta Alta, 21 de agosto de 2024. Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran, Secretario.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Carolina Stein, sito en calle Alvear Nro. 480, en el marco de los autos caratulados "Garay Lallana Alma Mia s/Abrigo", notifica a los Sres.

ROBERTO LALLANA y DIANA ESTHER GARAY que se ha declarado a la niña Alma Mia Lallana Garay (DNI N° 58.992.560, nacida el día 5 de enero de 2022 en Quilmes -Pcia. de Buenos Aires-, hija de Roberto Lallana y Diana Esther Garay) en situación de Adoptabilidad (art. 607 inc. "c" del CCCN).

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en calle Coronel Suárez 2636 de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo O. López Arévalo, en los autos "Sobrino Norman Ernesto c/Grand Prix Equipamientos 4X4 S.R.L. y Otros s/Despido", (OL-3379-2023), ha ordenado en su parte pertinente: "Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 24-05-2024, según edicto agregado el 13-06-2024, debidamente publicado, sin que la demandada OLAVARRÍA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS S.A. haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 15.057, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese al actor ministerio de ley y practíquese la notificación a la demandada por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verde, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). López Arévalo Guillermo Oscar. 29/08/2024, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 ley 11.653)".

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría a cargo de los Dres. Jorge Antonio Montechiari y Joan Manuel Gomara Gallia, sito en la calle Almafuerde 3493 de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Serra Alexis Ezequiel s/Abrigo", (Expte LM15087-2023) se ha ordenado el presente a los fines de notificar a la Sra. SERRA JENNIFER, con DNI 40187413, la siguiente providencia; "San Justo, 5 de abril de 2024... Resuelvo: 1) Declarar en Situación de Adoptabilidad del niño Alexis Ezequiel Serra (nacido el 04-02-2023) titular del DNI 59646424 (arg. Art. 594, 595, 607, 608 y cc del CC yCN. y art.7 de la Ley 14528 y art. 3 de la CIDN y Art. 3 de la Ley 26061)... 5) Notifíquese electrónicamente la presente Resolución al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, a cuyo fin oficiese y a los demás intervinientes". Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza Subrogante (PDS). "San Justo, 19 de agosto de 2024... Atento al estado de las actuaciones, lo indicado por la Actuaría en el informe que antecede (art. 116 del CPCC) y habiéndose realizado sendas gestiones a los fines de notificar a la progenitora del niño de autos Sra. Serra Jennifer, DNI 40187413 con domicilio sito en la calle Leopardi -Nro. 7353- de la Localidad de Gonzalez Catán, se autoriza la notificación del auto de fecha 4 de mayo de 2024 y lo dispuesto en el presente proveído por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario NCO conforme lo normado por el art. 146 del CPCC, por el término de dos días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que la represente (art. 341 del CPCC). Déjese expresa constancia en los edictos indicados precedentemente que se encuentran exentos de pago de timbrado y/o arancel alguno, en atención a que se libran conforme las facultades de la Suscripta otorgadas por el art. 36 del CPCC y 709 del CCyCN. Quedando a cargo de la Asesoría de Incapaces la confección y el diligenciamiento de los instrumentos ordenados". Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza Subrogante (PDS). San Justo, 2 de septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, notifica, cita y emplaza al Sr. IRINEO TEVEZ y/o sus sucesores, para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos "Montalivet Mariano Andrés y Otros c/Tevez Irineo s/Usucapión", Expte. N° 7239-2023. Se previene que en caso de no presentarse se le nombrará un defensor oficial en turno para que lo represente en el aludido juicio. Se cita, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido urbano de Lobería, sito en calle Illia s/n, esquina Lavalle (Nom. Catastral: Circ. XIII, Sección C, Chacra 208, Fracción 208, Parcela 6 y 7, partidas 061-1352 y 061-1358). conforme Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC. Lobería, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5838 (I.P.P. N° 13-01-1889-21), seguida a OSCAR LUIS IRRAZABAL, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 11 de julio de 2024... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción penal en la presente causa N° 5838 respecto de Oscar Luis Irazabal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer Total y definitivamente a Oscar Luis Irazabal, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 5 de febrero de 2021, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-1889-21 ante la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese, a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Oscar Luis Irazabal, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, hecho cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, Alan Javier Furfaro y María Florencia Fernandez, en los autos caratulados: "V. J. E. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-514-2023, cita y emplaza a la Sra. FERREYRA SILVINA INES, DNI 33308425, progenitora de la joven de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha 29/08/2024, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 29 de agosto de 2024... Resuelvo: 1º) Otorgar a Jara Villegas Paulina Del Carmen, DNI 92.351.843, con domicilio en Dr. Houssay N° 1574 y Laferrere, Barrio Agustoni, localidad de Pilar; la guarda de V. J. E., DNI 48932609, por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. 2º) Conceder a la

adolescente V. J. E., DNI 48932609, el beneficio de pobreza, sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, quedando el 100 % (cien) por ciento de los mismos a cargo del Estado Provincial (art. 5 Ley 14568). 3°) Regular, en consideración de la etapa procesal que intervino y en mérito a la labor y tareas desarrolladas judicial y extrajudicialmente en el marco de este expediente, los honorarios del Dr. Gustavo Andres Cañete (Tº LIII Fº 452 CASI) CUIT 20184685427 en la suma de siete (7) IUS cuyo valor definitivo se establecerá al momento de hacerse efectivo el pago conforme el valor del ius vigente (conf. art. 16 del Reglamento único de funcionamiento del registro de abogadas y abogados de niñas, niños y adolescentes del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires; art. 9 inc. d) y 9 Ap II, 22 y CCdtes Ley 14.967), con más las integraciones de Ley 6716 e IVA en caso de corresponder. Asimismo, atento que el Sr. Alfredo Ventura se ha presentado con el patrocinio letrado de la Dra. Alicia Cerminaro titular de la Defensoría N° 13, no se regulan honorarios. 4°) Autorizar a Jara Villegas Paulina Del Carmen, DNI 92.351.843, a percibir el pago de asignaciones por joven a cargo. La presente cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la resolución de ANSES N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de asignaciones familiares (cfme. Circ. GAF 64/05, últ. párrafo y arts. 3, 4, 5, 24, y 28 de CDN, art. 36 inc. 2° de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., arts. 3, 7, 14, 15, 26, y 29 de la Ley 26061, Ley 13298). 5°) Intimar a Jara Villegas Paulina Del Carmen, DNI 92.351.843, que acredite en autos que la joven Juana Ventura se encuentra realizando tratamiento psicológico, atento lo sugerido por los efectores del sistema y el Equipo Técnico de esta judicatura y que inicie las acciones de fondo correspondientes a los fines de asegurar los derechos de la joven de autos. 6°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pila, haciéndole saber que deberá junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. 7°) Regístrese. Notifíquese al Sr. Asesor, a la abrigadora por oficio policial, al progenitor a su domicilio constituido, a la progenitora por edictos judiciales y a. Sr. Fiscal de Estado. 8°) Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente". Fdo. Dra. Valeria Antos

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME- 270-2024-8925, caratulada: "Suarez Pablo Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80, y Desobediencia en Mercedes (B) - IPP 09-00-012967-23/00-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PABLO SEBASTIAN SUAREZ, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría local, déjese sin efecto la audiencia designada en autos y notifíquese al imputado Pablo Sebastian Suarez por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 30/08/2024. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DORA SOLEDAD HURTADO (argentina, soltera, ama de casa, instruida, hija de Juan Miguel y de Dora Audelina Barkman, nacida el 16 de junio de 1985 en San Antonio de Areco -B-, con domicilio en casa N° 116 del Barrio Municipal de San Antonio de Arerco -B-, DNI N° 31.229.747); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2619-2016 (6383) "Hurtado Dora Soledad s/Encubrimiento Calificado por el Animo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LADIMIRO HECTOR SIDOROWICZ, DNI 32621528, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As, el 25/01/1987, hijo de Sidorowicz Casimiro y de Rodríguez Isabel, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 1190, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-917-2024, IPP -16-00-006583-23/00, caratulada: "Sidorowicz Ladimiro Hector -Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia en Concurso Real -Ramallo-" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ladimiro Hector Sidorowicz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-917-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de desobediencia en concurso real y lesiones leves agravadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-917-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. IGNACIO IVÁN RODRIGUEZ ABALLAY, AGUSTÍN ANDRÉS HORNI, y al Sr. EDUARDO RODOLFO MÉNDEZ en causa nro. 19466 seguida a -Fernandez Leandro Martin por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 23 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de

la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Ignacio Iván Rodríguez Aballay, Agustín Andrés Horni, y al Sr. Eduardo Rodolfo Méndez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto Judicial de Azul, en los autos caratulados "Roatec S.A. s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro", Exped. 68354, hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de ROATEC S.A., CUIT 30-71423823-6, legajo 206076 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante el perito contador designado Martín Benedetto, en el domicilio de Belgrano 2880, 1° piso de la localidad de Olavarría de 14 hs a 17 hs. Azul, agosto de 2024. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que - según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.). Azul, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Sec. Única, de Tres Arroyos, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos "Sivori Ana Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", exp. 38.709, con fecha 25/04/2024 se ha decretado el Concurso Preventivo de ANA SUSANA SÍVORI, DNI 14.770.732, domiciliada en Alnte. Brown N° 725 de Tres Arroyos. Se designó síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetto, DNI 11.794.082, con domicilio en Pellegrini 125 PB "A", Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 18/10/2024 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, admitiendo el modo no presencial con soporte digital, vía e-mail a hugobenedetti@gmail.com, debiendo acompañar la documentación en soporte digital, formato PDF. Excepcionalmente, de resultar dicha vía fundada, podrán recurrir a la presentación en formato papel en el domicilio del Síndico. El arancel deberá pagarse mediante transferencia o depósito en Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693 del Banco Provincia de Buenos Aires, adjuntando comprobante. Plazo hasta el 03/12/2024 para el Informe Individual y hasta el 20/02/2025 para el Informe General. El 19/04/2025 a las 10:00 hs. se celebrará la Audiencia Informativa, venciendo el período de exclusividad el 25/04/2025. Tres Arroyos, agosto de 2024. Hernando A. Ballatore. Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Rodríguez Diego Marcelo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 62888, se ha decretado la Quiebra, el 23 de agosto de 2024 de DIEGO MARCELO RODRIGUEZ, DNI 25.520.311, CUIL 20-25520311-9, domicilio calle 115 e/528 bis y 529 N° 351, Tolosa, partido La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 21 de noviembre de 2024, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936/ 5085628, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndosele saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de diciembre de 2024 e informe general el día 12 de marzo de 2025. La Plata, 31 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO DANIEL MINASSIAN, DNI 18.394.163, que en la causa N° 21.523

(I.P.P. N° PP-18-01-011004-18/01) caratulada "Minassian Marcelo Daniel y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta - Defraudación por Contrato Simulado o Falsos Recibos", la Sala V del Tribunal de Casación Penal Provincial ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 29 de julio de 2024. Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia: Rechazar el Recurso de Casación interpuesto por la Defensa en favor de Marcelo Daniel Minassian, con costas. Rigen los artículos 450, 464, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y radíquese a la instancia de origen". Firmado: Mario Eduardo Kohan, Daniel Alfredo Carral. Jueces. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 2 días del mes de septiembre de año 2024.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GONZALO MARTIN RETAMOZO, DNI N° 30.349.805, sin sobrenombre o apodo, de 35 años de edad, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, nacido en Zárate, provincia de Buenos Aires, el día 24/7/1983, domiciliado en la calle 25 Bis 773 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Jose Ramon Retamozo y de Norma Mercedes Pared, teléfono 03329-15572289, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5576-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Retamozo Gonzalo Martin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° 5576-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° 5576-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1 de febrero de 2023.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 19 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MERA MARIA VICTORIA, argentina, DNI N° 38.602.360, por derecho propio, con domicilio real en calle Moreno S/N 20 de la localidad de La Pilarica, Ranchos, partido General Paz, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Eduardo Rojas. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/11/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arrimados hasta el día 12/12/2024 (Art. 34 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 27/12/2024, e informe general el día 03/02/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Artículo 89. Ley 24.522. Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN EZEQUIEL SANTILLAN, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de marzo de 2006 en Avellaneda, titular del DNI N° 47.199.470, hijo de Pablo Santillán (f) y de Soledad Galeano (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación estudiante y con domicilio en la calle Talcahuano N° 4106, de Villa Jardín, de la localidad y partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora. Ante el silencio guardado por la Defensa, habiéndose el justiciable ausentado de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VIVERO MARIANO FABIÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40005364, argentina, hijo de y de Noelia Elizabeth Lorenzo, nacido el día 12/10/1996, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle Adolfo Alsina -N° 1031-

loc. Monte Grande, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-19469-2300 (IPP 0703-19469-2300), caratulada "Vivero Mariano Fabián s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro - R.I N° 9854". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. "///mas de Zamora, 2 de septiembre de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Mariano Fabián Vivero, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LUCAS FABIÁN MALDONADO -argentino, soltero, nacido en Florencio Varela, el 25 de octubre de 2004; DNI N° 46.110.443; hijo de Luis Miguel Maldonado y de Gisela Romero-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9629 bis (IPP 07-05-003062-24, Sec. de Gestión 821/2024), "Maldonado Lucas Fabián s/Lesiones Leves y Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo manifestado por la Defensa y lo que surge del informe que antecede, cítese a Lucas Fabián Maldonado con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Secretaría.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6005 (I.P.P. N° 13-00-27075-21), seguida a MAURO EZEQUIEL ARANDA, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6005 respecto de Mauro Ezequiel Aranda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mauro Ezequiel Aranda, titular del DNI 37914580, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de octubre de 1993 en la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, hijo de Luis Diego Aranda y de Silvia Esther Ortiz, con domicilio en calle Berazategui 1205 de la localidad de Guernica, del partido de Presidente Perón, por el delito de Hurto en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 162 del C.P., y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 21 de noviembre de 2021 en Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Mauro Ezequiel Aranda, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial por cinco (5) días. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucc, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6419 (I.P.P. N° 13-00-11578-22), seguida a SUSANA YOLANDA PAEZ, por el delito de Hurto y Robo en Grado de Tentativa a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6419 respecto de Susana Yolanda Paez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Susana Yolanda Paez, titular del DNI N° 25.631.143, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1976, hijo de Manuel Paez y de Damiana Cruz, de estado civil divorciada, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Clavel N° 493 de la localidad de San Francisco Solano, del partido de Almirante Brown, en orden al delito de hurto en concurso real con robo en grado de tentativa, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 5 del mes de mayo del año 2022 en la localidad de Bernal, partido de Quilmes, que tramitara como I.P.P. N° 13-00-011578-22 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Susana Yolanda Paez. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucc, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, CABA, en los autos "AVIAN LINEAS AEREAS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 20164/2019, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas a los fines de cumplir con el cronograma procesal de la quiebra. Se designó síndico al Estudio Estudio Liberman - Tulio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/24, en el incidente de consulta 20164/2019/21 y en soporte papel en el domicilio sindical sito en Cerrito 1136, piso 2 CABA (teléfonos 4813-1228 y 156186-5980). Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán compulsar el sistema implementado a fin de presentarse a insinuar sus créditos detalladamente en el decreto de quiebra de fecha 18/4/24, el cual podrán visualizar a través de la página de consulta pública del PJN. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 19/11/24 y 5/2/25, respectivamente. La resolución prevista en el art. 36 de la Ley 24.522 será dictada por el Tribunal el día 3/12/24. Buenos Aires, 28 de agosto de 2024. Firmado. Dra. María Florencia Cossa, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6575 (I.P.P. N° 13-00-11137-19), seguida a RICARDO VERA, por el delito de Lesiones Culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6575 respecto de Ricardo Vera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ricardo Vera, titular del DNI N° 12.227.183, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de junio de 1954 en Barranquera, pcia. del Chaco, con domicilio en calle Straus N° 1855 de la localidad de Rafael Calzada, del partido de Almirante Brown, hijo de Elva Arrúa y de Ramón Vera, por el delito de lesiones culposas leves, de conformidad con lo normado por el art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 30 de abril del año 2019 de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Ricardo Vera. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5969 (I.P.P. N° 13-01-12721-21), seguida a AGUSTIN JOEL SILVA, por el delito de Ley 14.346 (Protección de Animales), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5969 respecto de Agustín Joel Silva de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Agustín Joel Silva, titular del DNI 43.382.470, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de marzo de 2001 en la localidad de Berazategui, hijo de Marcela Salerno y Cristian Silva, con domicilio actual en O'Higgins N°4218 de Ezpeleta, partido de Quilmes, por el delito de infracción al art. 3 y 4 de la Ley 14.346 (Malos tratos y actos de crueldad a los animales) y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el día 19 de agosto de 2021 en Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Fecho, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Atento al tiempo transcurrido y a fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Agustín Joel Silva. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RENDICHI MIGUEL ANGEL, poseedor del DNI N° 31281835; nacido el 17/11/1984 en Avellaneda, hijo de Osvaldo Mariano Rendichi y de Sandra Griselda Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 02-14868-16 (Registro Interno N° 8673), caratulada "Rendichi Miguel Angel s/Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PERALTA PABLO ARIEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11110-24, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones glosadas en el marco de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, Peralta Pablo Ariel, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza al encausado, Peralta Pablo Ariel, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo.: Roberto Alfredo Conti, Juez.

sep. 5 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Italpapelera S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 43585), comunica por un día que el 12 de abril de 2023 se resolvió declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en dichas actuaciones y por finalizado el Concurso Preventivo de ITALPAPELERA S.A. (CUIT N° 33-53778330-9, inscripta bajo la Matrícula N° 116380 del 29/8/2013, Legajo 203556 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas) decretando asimismo la conclusión de la labor del Estudio De Luca-Garbarini. Se publiquen edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes. Quilmes, septiembre de 2024. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, cítese a MANUEL ÁNGEL RAMOS y/o sus herederos para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón

de la distancia conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Fdo. Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda. Juez Civil y Comercial.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Junín, en los autos "Villarreal Apella Sergio Gabriel c/Perez Gregorio y Otro s/Escrituración", Expte. Nro.: 7233-2009, se cita a ANA MARÍA QUIROGA, DNI 11.892.046 y MARÍA ANGÉLICA ORTEGA, DNI 5.892.044, en carácter de herederas testamentarias de Gregorio Enrique Pérez, para que en el plazo de diez días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, agosto de 2024. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "Villarreal Apella Sergio Gabriel c/Perez Gregorio y Otro s/Escrituración", Expte. Nro.: 7233-2009, y deberá publicarse por 2 días en el Boletín Judicial. Junín, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría única, en autos caratulados "Mighella Fernando Gaston y Otros c/Esposito Pablo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. Nro. 11.232-2019, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESPOSITO PABLO, LE 880.113. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "Junín, 23 de abril de 2021, dispónese citar mediante edictos a la demandada, sus herederos y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Eloy Brignardello n° 446 de la localidad de Leandro N. Alem (B), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.)". Fdo.: Laura Morando, Juez. Otro: "Junín, 7 de mayo de 2020... Traslado de la demanda. Estando cumplidos los requisitos exigidos por el art. 679 incs. 2) y 3) del C.P.C., con el plano aprobado por la Dirección de Geodesia (ver fs. 42), y certificado de dominio (40/41), de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a Esposito Pablo por el término de diez (10) días (art. 320 del C.P.C.C.), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 484 y 59 del mismo código). A los efectos de cumplimentar con los parámetros establecidos por la Acordada 3886/18 y ccds., si la presentación ha sido generada en formato papel deberá ser digitalizada dentro del siguiente día hábil de la presentación, ingresando en el sistema la copia digitalizada del escrito de contestación de demanda como así también de la documentación adjunta a aquél. En consecuencia, de no haberlo realizado en el plazo allí previsto, se lo intima a que lo haga dentro del día hábil siguiente a que la presente adquiera firmeza ministerio legis, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 5 Acord. 3886/2018 y art. 120 del CPC. Hágase saber, en el mismo acto, que al momento de contestar la demanda deberán acompañar el formulario exigido por el Art. 51 del Reglamento sobre el régimen de Receptorías y fotocopia de documento de identidad suscripta por su letrado/a; en caso de que sea persona jurídica deberá agregar fotocopia de comprobante expedido por AFIP en el que conste razón social y CUIT suscripta por el/la letrado/a. Notifíquese personalmente o por cédula con entrega de las copias respectivas (art. 120, 135 inc. 1 del CPCC) debiendo la cédula contener un detalle de la documentación anexada y debiendo el Oficial Notificador dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 338 del C.P.C. (Art. 136 del C.P.C.). Plazo de contestación de demanda: el término para responder la demanda resulta común, feneciendo para todos los demandados, cuando venza el lapso para el domiciliado a mayor distancia o para el notificado en segundo término, si esto último ocurriera con posterioridad (conf. art. 342 CPCC)". Dra. Laura Morando, Juez.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - Atento lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, cítase por el plazo de diez días a herederos de OSCAR EDUARDO DAGOIS, DNI n° 11.916.209, y a todo aquel que se crea con derecho, para que dentro de dicho término se presenten en autos "Costas Cristina Edith y Otro/a c/Chiarella Mabel Beatriz y Otros s/División de Condominio", de tramite ante el Juzgado Civil y Comercial n 14 de La Plata, cito en calle 13 entre 47 y 48, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge. Juez, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147 y y 345, C.P.C.C.). Fiorino María Margarita, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Del Dpto. Judicial La Plata, en los autos "Di Cianni Antonio y Otro/a c/Colaizzo Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", ha resuelto: "En la ciudad de La Plata... Téngase presente lo manifestado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítase a los presuntos herederos de CAROLINDA MARIA NATALE y a quien se considere con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Cantilo entre 31 bis y 132 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección T, Manzana 32, Parcela 15, Matricula 210.989 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor para que los represente (art. 341 CPCC). A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata". Firmado. Federico Martinez. Juez. En la ciudad de La Plata, 16 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Aquino Tatiana María c/Bigoneche Macarena Belen s/Guarda a Parientes", cita y emplaza al Sr AQUINO GUSTAVO JAVIER, por el término de diez días, a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Lannes Jessica Mariel y Otro/a c/Saavedra Sofia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 35888/2023, cita por el término de 12 días a los herederos de HAYDEE AURELIA DEDOVICH, (DNI 3.796.126), y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en calle Boulevard Marítimo (Calle 12) Nº 851 8º B y Cochera Nº 07 de la localidad de

Miramar, partido de Gral. Alvarado, cuyas nomenclaturas catastrales son: Partido 033 (Gral. Alvarado), Cir. 1, Sec. C, Manz. 251, Parc.: 4, U.F. 92, Matrícula 916-92, Partida 033-062637-2 (departamento); y Cir. 1, Sec. C, Manz. 251, Parc. 4, U.F. 7, Matrícula 916-7, Partida 033-062553-8 (cochera), para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRÉS MARCHIONE y MARÍA VICENTA DI NATALE y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble Cir.: 12, Sec.: A, Mza.: 17 Parc.: 1, Matrícula 3787 del partido de 25 de Mayo (109) para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y Diario "La Mañana" de 25 de Mayo. 25 de Mayo, junio 2024. Ybarra Claudio Adrián, Secretario.

sep. 6 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaria a cargo de los Dres. Jorge Antonio Montechiari y Joan Manuel Gomara Gallia, sito en la calle Almafuerte 3493 de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Serra Alexis Ezequiel s/Abrigo", (Expte LM15087-2023), se ha ordenado el presente a los fines de notificar a la Sra. SERRA JENNIFER, con DNI 40187413, la siguiente providencia: "San Justo, 5 de abril de 2024... Resuelvo: 1) Declarar en Situación de Adoptabilidad del niño Alexis Ezequiel Serra (nacido el 04-02-2023) titular del DNI 59646424 (arg. Art. 594, 595, 607, 608 y cc del CC yCN. y art. 7 de la Ley 14528 y art. 3 de la CIDN y Art. 3 de la Ley 26061)... 5) Notifíquese electrónicamente la presente resolución al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, a cuyo fin oficiese y a los demás intervinientes". Fdo. Mariela Mercedes Di Nápoli. Jueza Subrogante (PDS). "San Justo, 19 de agosto de 2024... Atento al estado de las actuaciones, lo indicado por la Actuaria en el informe que antecede (art. 116 del CPCC) y habiéndose realizado sendas gestiones a los fines de notificar a la progenitora del niño de autos Sra. Serra Jennifer, DNI 40187413 con domicilio sito en la calle Leopardi - Nro. 7353 -de la localidad de Gonzalez Catan- se autoriza la notificación del auto de fecha 4 de mayo de 2024 y lo dispuesto en el presente proveído por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario NCO conforme lo normado por el art. 146 del CPCC, por el término de dos días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que la represente (art. 341 del CPCC). Déjese expresa constancia en los edictos indicados precedentemente que se encuentran exentos de pago de timbrado y/o arancel alguno, en atención a que se libran conforme las facultades de la Suscripta otorgadas por el art. 36 del CPCC y 709 del CCyCN. Quedando a cargo de la Asesoría de Incapaces la confección y el diligenciamiento de los instrumentos ordenados". Fdo. Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante (PDS). San Justo, 2 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5855 (I.P.P. N° 13-01-8073-21), seguida a LEANDRO NICOLAS FURLANO, por el delito de Hurto en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Cómputo de pena: A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por S. S. y lo dispuesto en el art. 500 del C.P.P. (conf. Ley 13.943) informo que el día 29 de septiembre del corriente año, ha recaído sentencia en la presente causa N° 5855 (I.P.P. N° 13-01-8073-21) condenando a Leandro Nicolas Furlano, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por Tratarse de Un Vehículo Dejado en La Vía Pública en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 42 y 163 inc. 6° del C.P. Que V.S., en el mismo resolutorio, resolvió sustituir la pena impuesta de seis meses de prisión, por la semidetención que a su vez se reemplaza totalmente por trabajos no remunerados para la comunidad, fuera de sus horarios habituales de trabajo, computándose sesenta (60) horas como mínimo por mes de trabajo, por un (1) día de prisión, en una Institución de bien público por un total de ciento ochenta (1068) horas, que deberá cumplir Leandro Nicolás Furlano en un plazo máximo de dieciocho (18) meses. Que la fecha máxima para el cumplimiento de tareas comunitarias era día 05 de abril del año 2024, y por lo tanto operaría el vencimiento de la pena impuesta en esa misma fecha a las 24:00 hs.- Que el imputado Leandro Nicoás Furlano cumplió dos (2) días privado de su libertad en el marco de los presentes actuados. Ahora bien conforme lo resuelto por el Juzgado de Ejecución N° 2 departamental, se tuvo por cumplida la pena impuesta a Furlano Leandro Nicolas, toda vez que llevó a cabo mil sesenta y ocho horas de trabajo comunitario, por lo que la pena oportunamente impuesta en estos obrados venció el 10 de julio de 2024, fecha de la última constancia presentada por el nombrado. A su vez, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 51 inc. 2° del C.P., el registro de la aludida sentencia de condena caducará, a todos sus efectos el día 10 de julio de 2024, a las 24 hs.". Luciana De Luca, Auxiliar Letrado. "///dad de Quilmes, julio de 2024. Apruébase el cómputo de pena definitivo practicado en autos. Notifíquese, comuníquese y archívese". Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5728 (I.P.P. N° I.P.P. Introducida Manualmente), seguida a RAUL SOLANO OROZTIZAGA, por el delito de Usurpación Propiedad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 17 de mayo de 2024:...(...). Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5728 respecto de Raúl Solano Oroztizaga, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Raúl Solano Oroztizaga, titular del DNI 16792076, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal, el día 25/06/1964, Soltero, de ocupación chapista hijo de Lorenzo Oroztizaga y de Medina Francisco, con domicilio en Avenida Vergara N° 3730 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, tel. 1140683009, quien posee prontuario N° U3869271, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1049056 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de usurpacion propiedad, de conformidad con lo normado por el art.181 inc. 3° del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido la localidad de Ranelagh y Partido de Berazategui, desde el mes de octubre de 2015, sin poder precisar día ni horario, la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui. III. Regular los honorarios profesionales de

la Dra. Moira Vanesa Hardouin, T° VIII F°462 C.A.Q., en la suma equivalente a ochenta (80) Jus, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa (arts. 9, 15, 16 y cctes. de la Ley 14.967 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al letrado y al sobreseído transcribiendo lo normado en el art. 54 de la ley 14.967 y firme cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3885 (I.P.P. N° 13-02-1320-14), seguida a -Ariel Alejandro Cernadas, por el delito de Homicidio Culposo Calificado-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 3 de septiembre de 2024 (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 3885 respecto de ARIEL ALEJANDRO CERNADAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Ariel Alejandro Cernadas, con DNI N° 27701934, nacido el 09/11/1979, en San Francisco Solano, argentino, nacido en la ciudad de San Francisco Solano Quilmes, el día 9 de noviembre de 1979, hijo de Cayetano Cernadas y de Martina Ignacia Zarza, por el delito de homicidio culposo calificado, de conformidad con lo normado por el art. 84 segundo párrafo, del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 13 de febrero de 2014, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-02-1320-14 nte la U.F.I.J. N° 14. Regístrese, notifíquese, A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Cernadas, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, anuncia del inicio de los autos "Consumidores Alerta Asociacion Civil (CONSAL) c/BANCO PATAGONIA S.A. s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. N° MP-41797-2018, en el cual la parte actora interviene en representación de la totalidad de los consumidores del demandado, cuyo objeto es que se declare la ilegalidad y por ende la nulidad de la diferencias de "precio" entre el descubierto en cuenta corriente, tarjeta de crédito y/o préstamo personal. Es decir se persigue la unificación del precio de los falsos productos "diferenciados" al valor del denominado "préstamo personal". Asimismo se requiere la devolución a los afectados de lo cobrado de más con sus intereses, con más la aplicación de daño punitivo. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento, y en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente y a toda persona que pudiera tener interés en el resultado del litigio a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva. Ambas citaciones se efectúan por el plazo de diez días a partir del último día de publicación. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Franco Botta en la fecha indicada por el sistema informático.

sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1010/20 - IPP.N° 03-03-1033-20 "Agüero Josue Lucas Emanuel s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P.) en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor AGÜERO JOSUE LUCAS EMANUEL, DNI 38509358, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Bunge entre Marco Polo y Simbad El Marino altura aproximada 900 casilla abandonada de ARBA - Loc. Pinamar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de junio de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Agüero Josue Lucas Emanuel; Agüero Josue Lucas Emanuel, DNI 38509358, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Marco Polo y Simbad el Marino de Pinamar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia dos hechos en concurso real - IPP N° 03-03-1033-20/00 e IPP N° 03-03-1118-20/00- ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 239, 55 en función del artículo 45 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al imputado Agüero Josue Lucas Emanuel de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 10 de junio de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a la Defensora Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CAROLINA NOEMÍ SANCHEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa n° 07-00-38471-23 (RI 9093) caratulada "Sanchez Carolina Noemí s/Lesiones Leves". "Banfield (...) Resuelvo: 1) Citar a Carolina Noemí Sanchez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO OSCAR SÁNCHEZ, DNI N° 29.269.306, con domicilio real en calle Patria N° 1671 de la localidad de Magdalena, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zaniratto L. Magali con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27270519526@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 21 de octubre de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretensor acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 12 de diciembre de 2024 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 27 del mes de febrero de 2025 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Zaniratto Magali: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-, Registro de Interno n° 1215 seguida a NESTOR DAMIAN ALARCON DUARTE, en orden al delito de, a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: soltero, nacionalidad paraguaya, que sabe leer y escribir, DNI Nro. 96.115.849 que memoriza en este acto, nacido en Paraguay el día 14 de abril de 2005, de profesión oficio u ocupación desocupado aclarando que no hijo de Alfredo Mercado y de Rosa Graciela Alarcon Duarte. Madrid Brenda Leticia, Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL RODRIGUEZ, DNI 42541519, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/03/2000, hijo de Jose y de Veronica Betiana Jaime, con último domicilio conocido en calle Andres del Pozo N° 214 de esta localidad, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa SN-695-2024, IPP 16-00-013481-23/00, caratulada: "Pineda Mario Alejandro, Rodriguez David Ezequiel, Soria Dario Jesus -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en fecha 30/08/2024 y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 30/07/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Rodriguez, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa SN-695-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-695-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JOSE TELLECHEA en causa nro. 18402 seguida a -Del Hoyo Pablo Miguel por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Del Hoyo Pablo Miguel a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 578 nro. 1124 de Quequén comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) del mismo modo imponer como condición especial en los términos del Art. 27 Bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio no menor a los trescientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. María José Tellechea, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 2 de septiembre de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de septiembre de 2024. "mdp///del Plata, 2 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, Dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER)

a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Del Hoyo Pablo Miguel. II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. FLOREAL EZEQUIEL SÁNCHEZ, DNI: 39.114.524, con domicilio real en calle Julio A. Roca y Alvear, Manzana "B" 9, de la localidad de Eva Perón, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires. Síndico: Graciela E. Rea con domicilio en calle 74 N° 1.280 entpiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30 de agosto del 2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27133285887@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com. Al momento de insinuar su acreencia deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ a la siguien cuenta bancaria titularidad de la Sindico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, CBU Alias: cifra.cruz.tecla. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 31 de octubre de 2024, e informe general el día 06 de diciembre de 2024. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2024. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DIAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FRANCISCO REVORA MUSTONI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -8669- "Mustoni Revora Francisco s/Infr. Ley 13178", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Francisco Revora Mustoni bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS MANUEL NIEVA y la Sra. CARLA CECILIA CEPEDA CARRASCO en causa nro. 19238 seguida a -Oviedo Alexis Walter por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Sr. Lucas Manuel Nieva y la Sra. Carla Cecilia Cepeda Carrasco de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del

Papa María Luisa, Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 27 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Ramirez Victor Hernan s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 57742, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo de la Dra. Tanco María Cecilia, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 N° 690 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra del peticionario RAMIREZ VICTOR HERNAN con DNI 34895600, haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguinetti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 29 de noviembre de 2024 con previo trunfo. Art. 35 y 39, 27 de diciembre de 2024 y 3 de febrero de 2025 respectivamente. Art 89 LCQ La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. El presente deberá publicarse por cinco días y sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 1 de setiembre de 2024

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Manuel Honorio Lavié, comunica por 5 días que el 19/8/2024, se declaró la Quiebra de AMELIO FLORENCIA ANAHI, DNI 36351908, síndico Cdor. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs. teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 10/11/2024 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 3/12/2024. Fecha limite del Informe Individual el 27/12/2024, resolución del art. 36 LCQ 20/2/2025, y del Informe General el 21/3/2025. Art. 40 LCQ entre el 22/5/2025 y 11/4/2025. Art. 117 LCQ 8/5/2025. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de septiembre de 2024. Dr. Manuel Honorio Lavié. Secretaria. Di Luca Guillermina Belen. Secretario.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 4068 -I.P.P. nro. 10-00-052344-23/00 seguida a por el delito de "ZAMANDUZ DIEGO JOEL s/Hurto en Grado de Tentativa" del Registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Zamanduz, argentino, de 22 años de edad, soltero, nacido el día 9 de febrero de 2001 en la CABA, con último domicilio en la calle O'Hoggiins nro. 361 de Ciudadela, DNI N° 43.011887, hijo de Miguel Héctor y de Romina Freyreya Neves, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Joel Zamanduz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. el 3/9/24, digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVILA VILLARROEL RUFINO a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 68583-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de septiembre de 2024. En atención a lo que surge de los informes del 26 y 27 de agosto del corriente año, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Avila Villarroel Rufino por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 46/2021 (I.P.P. N° 03-04-000201-20) "Martinez Jose Luis -Amenazas Agravadas a Luques Carlos Andres- en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MARTINEZ JOSE LUIS, DNI 24754077, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cumana, Nro. 3752, loc. José C. Paz, T.E. 011-15-34604009, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Martinez Jose Luis; DNI 24754077, nacionalidad argentino, domiciliado en real: Calle Cumana - Nro. 3752 - loc. José C. Paz - T.E. 011-15-34604009, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Amenazas Agravadas, Ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis primer párrafo segunda parte del Código Penal Argentino en

razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: "I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 3 de julio de 2024 se condenó a HORACIO ANTONIO BLANCO, a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, con más la declaración de reincidencia y el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277, inciso 1º, apartado C del Código Penal en perjuicio de la administración pública, cometido entre los días 18 y día 24 de junio de 2023, en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda. La Fiscalía de Juicio, la Defensoría Oficial intervinientes, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 7 de agosto de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 24 de junio de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el 3 de julio de 2024, fecha en la que esta Judicatura resolvió conceder la excarcelación del nombrado, de conformidad con lo normado por el art. 169 inc. 9 del ritual. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 23 de junio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del CP) el día 23 de junio de 2034. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del CPP y 79 de la ley 15479". Secretaría, 7 de agosto de 2024. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado. Asimismo, se ha resuelto: "Avellaneda, Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por el actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISAAC ALAN CABRAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-15924-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Ser Cometidas por Un Hombre a Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 27 de agosto de 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y que la Defensa interviniente no aportó otro dato de contacto conforme se le solicitó en el punto VII del proveído de fecha 27 de agosto del corriente y atento a lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Isaac Alan Cabral, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 3 de septiembre de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5387 (IPP. N° 10-00-046489-21/00 de la UFIJ 9, Garantías N° 5 y Registro de Camara N° 1886/2022) seguida a Kuperman Romero Christian Manuel y Romero Marcelo Ezequiel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a a CHRISTIAN MANUEL KUPERMAN ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego n° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a MARCELO EZEQUIEL ROMERO, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown N° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886, nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de Maria Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que los causantes no fueron habidas en los domicilios denunciados, y siendo infructuosas las tareas para ubicarlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Manuel Kuperman Romero, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego N° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a Marcelo Ezequiel Romero, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown n° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886 nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de Maria Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 8 Departamental". Fdo: 02/09/2024 - 11:33:23. Moralejo

Rivera Mariela Susana, Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

sep. 6 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 Departamento Judicial San Nicolás, sito en Av. Savio N° 182 de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Ángel Cornelli, cita por quince días hábiles a contar desde la última publicación, para que quienes se consideren con derecho, formulen oposición a la supresión apellido paterno petitionado por JANA PRIETO FREIXEDES, DNI 44840169, en los autos "Prieto Freixedes Jana s/Cambio de Nombre", (Expte. N° SN-9005-2024), conforme art. 70 CPCC. San Nicolás, de setiembre de 2024.

1º v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Arriagada Fabio Isaac Magistrado Suplente Secretaría Única, sito en la calle 23 n° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Caballero Sersing Mirta Beatriz c/Caballero Ireneo Atilio s/Acciones de Impugnación de Filiación", Expediente N° 38181, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente edicto se publicara una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Se deja constancia que por sentencia dictada en los autos mencionados, la Sra. MIRTA BEATRIZ CABALLERO SERSING (DNI 30.782.912, nacida el día 15 de julio de 1984 en Corpus Departamento de José Ignacio Provincia de Misiones, según acta de nacimiento Número 46 Folio 23 Veintitrés Tomo Primero del año 1984 femenino, a las. 15:50 hs., de la Oficina de Corpus, No es hija del Sr. Atilio Ireneo Caballero". Firmado Fabio Isaac Arriagada. Juez. Mercedes, 21 de diciembre de 2023. Téngase presente la notificación y el consentimiento formulado a lo demás, estése a lo dispuesto infra Autos y Vistos: Advirtiéndole la Suscripta que en la sentencia de fecha 21/11/23 ha incurrido en un error material involuntario, hágase saber que donde dice... "Sersing Caballero Mirta Beatriz", debe leerse... "Sersing Caballero Mirta Soledad". Regístrese. Firmado: Marcelli Elisa Fabiana. Juez

2º v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, sito en la calle Roca N° 525 de la ciudad de T. Lauquen y conforme lo dispuesto en el art. 70 del CCCN, en autos "Ponce Antonella Alejandra s/Cambio de Nombre", Expte. N° 25485, hace saber el pedido de cambio de nombre de ANTONELLA ALEJANDRA PONCE, DNI 43.657.763, ordenando se publiquen edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados puedan formular oposición dentro de los quince días contados desde la última publicación. Fdo. Marchesi Matteazzi, María Florencia. Juez.

2º v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, juzgado a cargo del Dr. Cherubini Martín Hernando, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte sito en la calle 26 N° 620, de la localidad y depto. de Mercedes, en los autos caratulados: "Palermo Domingo s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. No: 105437-2024, cita por edictos a DOMINGO PALERMO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que se le ha promovido por ausencia con Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de ley (doctr. art. 25, 26 Ley 14.394; Art. 773 del CPCC). Fdo: Dr. Cherubini Martín Hernando (Juez)

2º v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - Mercedes, hace saber que en el Expte. caratulado: "TERRUZZI SAAVEDRA NADIA XIMENA c/Vega Marcelo Daniel s/Cambio de Nombre. Causa N° 20482", se ha solicitado por parte de Dolores Vega, DNI 48.498.374, nacida el día 3 de marzo de 2008 hija de Nadia Ximena Terruzzi Saavedra DNI 29.736.447 y de Marcelo Daniel Vega, DNI 28.626.716 que se proceda al cambio de su apellido, suprimiendo el apellido paterno y en su lugar cambiarlo por el apellido materno. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Mercedes, agosto de 2024.

2º v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Verónica Haidé Polchowski sito en calle Buenos Aires N° 611 cita y emplaza a que quien se considere con derecho, formule oposición al Pedido de Cambio de apellido de CANO PRISCILA ABIGAIL con DNI 39.986.195 en el término de quince días hábiles, publíquese por un día por el plazo de dos meses.

2º v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza al Sr. DOMINGO FERRO comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 25 y siguientes de la Ley 14.394; art. 88 CCCN). San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Laura Elizabeth Mato. Juez

2º v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura S. Pennacchio, sito en Entre Ríos 2929,1 piso, San Justo, pdo. de la Matanza, cita y emplaza a MENDEZ DE MONTES DE OCA MARIA AMELIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Mendez De Montes De Oca María Amelia s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. N° LM-8146-2022), bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 634 del C.P.C.C. y 88 y cdtes. del CCyC). San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente. El presente deberá publicarse por un día, una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial.

4º v. sep. 6

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL FASCIE. Quilmes, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAMPIN. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TRUOL ILSE ÉRICA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 13 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNALDO EDUARDO ARANGO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA JUANA MORENO. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PRADO MARINA MAFALDA y ARUBULU MARIO HERNÁN. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR MARCOLINI. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE SCHWAB y ROSA ELSA MINOR. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI OLGA INÉS, DNI 12.155.077. Tres Arroyos, 12 de julio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ENRIQUE STANISCIA y de MOIRA FABIANA TORO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor COMASTRI MAURO BRUNO. General Arenales, 29 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OMAR RICART. Gral. Arenales, (BA), agosto de 2024. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO PLAIDE. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes GARCIA DIONISIO y PAOLONI DELIA TRIESTE. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO DOMINGO BARRIONUEVO. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO CARDOSO. General Lavalle, 6 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELICA CLORINDA ERMITINI y de JORGE NESTOR FLORES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUERRESCHI PABLO LUIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de URBINA NELLY ZELMIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Carballido Roberto Javier s/sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 112275 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JAVIER CARBALLIDO, a fin de que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo. Lomas de Zamora, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA OLGA GROSSO. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Castro Jesus Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89416 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JESUS MARÍA CASTRO y de Doña NILDA ESTER ALDAZABAL, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DOLORES PASCUAL y Doña JOSEFINA PASCUAL. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN DARIO PISANO. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MARCELO ANIBAL. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de Dr. VAL Marcos Fernando - Juez- del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bonavita Miguel Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74741, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONAVIDA MIGUEL OSVALDO, DNI 17.100.348. Dolores, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDUÑA OLGA RAQUEL. Baradero, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS CASTAGNASSO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PIRE CARLOS HORACIO. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de San Nicolás, en autos 7463 -2024 "Lopez Maria Amelia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA AMELIA LOPEZ, por el término de treinta días. San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO ROMEA y NELIDA HORTENSIA TOLESANO. Pergamino, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO JULIO RASIO. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Vazquez Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67521 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña MARGARITA VAZQUEZ. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAMER MABEL INES. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL AITA; MARIA LUCIA FISTANICH y de REYNALDO AITA. Pergamino.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ELENA ADELAIDA, DNI F 1.416.249 y MENGARELLI NESTOR RUBEN, DNI 11.965.850. Azul, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARON MILLA, DNI 12.544.643 y GALARZA EDGARDO GUILFREDO, DNI M 5.449.755. Azul, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA TERESA MARIA SCETTINI. San Isidro, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CARMEN FLORENTINA MEJIAS, DNI F 3.993.107. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER CLAUDIA MILENE. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL SCUFFI. General Lavalle, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Raúl E. García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don JUAN FRANCISCO FAIAD. Ramallo, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS RUBEN ALMADA, para que lo acrediten. San Pedro (B), agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BRUNO PRAT. Ramallo, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVAS CESAR OMAR. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESTANISLAO ESTRELLA; LUACES ALVAREZ MARIA DE LOS MILAGROS y EDGARDO JORGE ESTRELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APPELLO MARCELO GABRIEL, DNI 17.173.700. Tres Arroyos, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABAJO PEDRO FRANCISCO, DNI M 5.355.917 y ABAJO PATRICIA MONICA, DNI F 12.940.002. Tres Arroyos, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER TEODOSIA LAZARTE. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ANA FARIAS. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CARMEN PEREYRA y Don CARLOS ALBERTO VIERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVEIRO SARZURI CASPA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2024. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARY EDITH TATEO y/o TATEO KESLER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES CARRIL JESUS. San Isidro, 22 de agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO GERBER. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR PELLEGRINI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR PELLEGRINI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR JAVIER VALENZUELA MOLINA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 intersección Pte. Perón de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA DOMINGA CANDELA.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BARBEITO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAIROLI CARLOS GASPAS, DNI N° 11.926.380, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CCyC). Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor ALLUISETTE PEDRO SIXTO, LE 6.988.381 y la Señora IGNACIA NELIDA BALASTEGUI, DNI 1.889.540. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTEL CORREA, MI F 3.515.767. Azul, 2 de septiembre de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN MANUEL LOZANO, DNI 4.374.196, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GLADYS TERESA CARTUCCIA, DNI 3.544.161, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por GARCIA MARIANO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Catorce del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ALVAREZ, DNI 4.440.790. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CYNTHIA MARIELA HIDALGO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez -Juez- cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de GLUNCIC ELENA LYDIA, DNI 6.621.069. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ASTE. La Matanza, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LETTIERI, DNI 93.735.338. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA EVANGELINA BUENTE y ROBERTO JOAQUIN PATRICIO MARIO FERNANDEZ. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Turon Miguel Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURON MIGUEL ANGEL, LE 5.368.879 LAGUN BEATRIZ ELDA, LC 3.753.914, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Berenz Adolfo Ulriqui s/sUcesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERENZ ADOLFO ULRQUI, DNI M 5.311.798, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI MAURO, DNI 5.278.887. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDUEÑA DOMINGO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPAULISE ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERATZ SIMON CELESTINA. Puán, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ALFREDO CHIOZZA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, dispone la citación de herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. NORMA ELISABETH MARTÍNEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPCC y 2340 CCyC). San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del Doctor Reinaldo José Bellini del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio 287 piso 1 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Juana Felipa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 15720, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FELIPA RODRÍGUEZ, DNI 4.758.420. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUTO MARCOS ERNESTO, DNI 30.600.090. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR CELONE. Pigüé, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAZARENO TEDESCO, DNI M 4.628.245. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HUGO URBIZU, DNI 11.219.682, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN). Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ GISELE CAROLINA. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de BARRERA DANIEL HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL ALBENQUE. Pigüé, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de la Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARRETA MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ DOMINGO RAFAEL y VERZA JUANA FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MARIA VIDAL CROZES. Pigüé, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN INÉS PINTADO. Pigüé, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI JUAN, DNI 2.098.853 y de NELIDA ROSA POGGIO, LC 0.675.574. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR EDGARDO VERSACCI. Coronel Pringles, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA SUSANA GUTIERREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO DAMIAN LEAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADRIAN RAPA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENCIO MANUEL LUGUERCHO y PETRONA GALLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANCHEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MENDIZABAL. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICCOLO PEDRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CRISPIN, DNI 7.434.334. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAROLLI NORMA BEATRIZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVEZ DOMINGO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA GUILLERMO ENRIQUE DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ ALEJANDRA MARIA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Robles Armando Filiberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM 27329/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES ARMANDO FILIBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). La Matanza, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDERRAMA MARIANA MABEL. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR RAMIREZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIABATTINI JUAN CARLOS. Colón (B), 21 de agosto de 2024. Secretaria a cargo de los Dres. Hector Mariano Mortara y Viviana Pensa. Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ADRIANA MARGARITA, DNI N° 12.591.328.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, en autos caratulados "Orue Lorenza s/Sucesion Testamentaria", Expte. 39123-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORUE LORENZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS PISANI. San Justo, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ROSA FUNES. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES GABRIELA ROGERS y/o MARIA DE LAS MERCEDES ROGERS y ANTONIO TORRES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSCHI CARLOS ALBERTO. San Isidro, 2 de septiembre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MAZZITELLI. La Matanza, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRADA DEOLINDA ERCILIA y PAULOS PEDRO. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA MARÍA ESTER LARROSA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORRESI NORMA BEATRIZ. La Matanza, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO ALCIDES LOPEZ. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO PASCUZZI. San Isidro, agosto

de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA LILIANA SCALIA; ROSARIO RINALDO SCALIA y MYRTA CELIA QUIROGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINALDELLI MARIA ALEJANDRA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRYDA JOSE ANTONIO y MECOLL HAYDEE MARGOT. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEGAS OCTAVIO RUFINO y BANEGAS RUFINO FELIBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRADINI CELESTINO ATILIO; TREPICCIÓN OFELIA VIOLETA y TREPICCIÓN NELIDA HAYDEE. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GOMIS. San Isidro, septiembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAN ROMAN BLANCA MERCEDES ETHEL. Necochea, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARÍA BONDIONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL ALBERTO PUZZO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSILLO ANGELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCON ANDRES RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIRO JULIAN SANCHEZ. Mercedes, 2 de septiembre de 2024. Dra. Barbara Sheehan. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ MARIA ESTHER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña WILMA ETHEL NOEMÍ GARCIA MUÑIZ. Tornquist, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HORACIO GIANZANTI. Bragado, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS LOBOS. Lincoln, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Padrones María Cecilia, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENEE EUGENIA PICCININI. San Isidro, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTOBAL LUIS GUARINOS. Junín, 2 de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFA SFORZINI. San Andrés de Giles, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ADRIAN CANELLI. Nueve de Julio, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lagleyze Maria Celeste s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111175 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGLEYZE MARIA CELESTE. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO KRISTEFF. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate- Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LOPEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ALEJANDRA BURÉS. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI NORMA NOEMI. San Isidro, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS ORTIZ. Belén de Escobar, 3 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA ELMA GARRO. Belén de Escobar, 2 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Leguizamon Elsa Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110825 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON ELSA MABEL y/o LEGUIZAMON MABEL ELSA. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de Don JOSE RODLFO CASTRO, DNI 08.536.200. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20928-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES RICARDO ERNESTO, DNI 12.200.620. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JOSEFINA BUCIGA. Belén de Escobar, 3 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23807-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRANO MARIA DOLORES, DNI 11.506.880. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMOS LUIS MOISES. Nueve de Julio, 28 de agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LUGO RICARDO JOAQUIN, DNI 37.393.627. Carlos Casares, junio de 2024. Fabiana S Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DICUNDO y JOSEFA TORNABENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LUJAN FERRARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACA ANA MARIA y VILLANI LUIS. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASCARDO ALICIA NELIDA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGALLI CIRILO JULIO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELEDONIA PEREYRA. Carlos Casares, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS BEATRIZ GROSSO. Mercedes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO

OSCAR DE LUCA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSÉ OCHOA, DNI 3.021.737 y CARMEN IRURZUN, DNI 0.253.895. Guaminí, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO BARRETO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GERARDO COSENTINO, DNI M 1.363.739 e ISABEL GLORIA GATTI, DNI F 3.151.746, para que en ese plazo se presenten a hacer valer sus derechos. Guaminí, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a mi cargo de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA BEATRIZ ORTIZ, DNI 12.364.859, argentina, fallecida el día 12 de agosto de 2024, en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos "Ortiz Maria Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72160. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINN ANDRES JOSE. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANCHEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHIRINO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGO REINALDO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MERZARI JULIO CESAR. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO JOSE LAMBAN. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO DONATO. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AURELIO NUÑEZ. Lobos, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON CARLAZARA y PETRONA DUARTE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTELA JUAN ELISEO. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ARECELI SALTAMARTINI y OSVALDO ALFREDO ORTIZ. Roque Pérez, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo interinamente del Dr. José Ignacio Martínez, Secretaría Autorizante cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LONGO PURON. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA ANTONINA BOREL. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO SYDOROWIEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA SILVIA BONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LEOPOLDO CERIOTTI, a hacer valer sus derechos. San Nicolás.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIQUEL ENRIQUE ANDRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO FOSCARINO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque y Pte. Perón, Banfield cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAID AMADO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque y Pte. Perón, Banfield cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUELA NELLY RODRIGUEZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFANO JORGE FRANCISCO RAMON y BRANCACCIO MARIA ANTONIA ALFANO NICOLAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO BODASIUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FABIAN SANCHEZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDA DIVA MARIANI. Roque Pérez, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANIBAL LOPEZ ORTELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO BORRALLINHO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PEDRO RODRIGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARLOS DANIEL RUIVAL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO ROGELIO NESTOR. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABAL MIGUEL. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BIFFARELLA. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y COmercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARA UGOLINI. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de AGUAPEY PAPINI. Chacabuco, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de EDGARDO RAUL TABELLA. Chacabuco, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ERILDA LOPEZ. Ranchos, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte del Departamento Judicial de Junín cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RONCHI AMELIA SANTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten con derechos a los bienes dejados por el causante. Los Toldos, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER GABRIEL MERCAO. Secretaría, La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA CORREA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REY GOMEZ. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA BRUSES. Roque Pérez, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GREGORIA REDUCINDA ARIAS, con DNI F 2.875.682. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULE OMAR HERMINIO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONINO BISCARDI y MARGARITA IRMA DELESTAL. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Beatriz Gardiol del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151, Piso 1 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calcagno Edmundo Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-27867-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JOSE ANTONIO CALCAGNO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO TOMAS MORENO, DNI M 6.086.225. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BRUNO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ENRIQUE DE FENECH; MARIA ANGELICA RODRIGUEZ y ORLANDO ANIBAL DE FENECH. Morón, Secretaría, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren derecho a los bienes dejados por CIRIACO BARRIOS y CLEMENTINA AYALA, (Artículo 2340, 2º Párrafo, del Código Civil y Comercial). Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAMIAN OLIVERA. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SANZO JUAN CARLOS. Olavarría, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CONFORTI CARLOS, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Magistrado Suplente Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SILVIA CHINELLI. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex. J.C.C. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINIANA QUINTANA. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR JUAN BERON. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA INES PRADO. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS PALLAVIDINI. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BONICA. Lanús.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce y Dr. Franco Campanella del Depto. Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colon, piso 1º, en autos caratulados: "Snider Samuel Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-46608-2023, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de SNIDER SAMUEL DOMINGO, se cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BONICA. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERREIRA CARABALLO SUSANA IRMA. Lanús, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALIRO CAMPILLAY. Morón, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA TARCIANA BOGARIN y FERNANDO GULAMARCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA DEL CARMEN CARRASCO. Morón, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCÍA ALICIA PUGLIESE. Lanús, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UHRIG FERNANDO FEDERICO y GOGOLIN ERNA ALBINA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ PABLO ESTEBAN, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, 15 marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR LISSARRAGUE, DNI 5.384.723.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FERMIN ZAMUDIO. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Albertario Ruben Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-24321-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTARIO RUBEN ANTONIO, DNI 4.911.811. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LOIS GESTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENOVEVA CAMPANELLI. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ARIAS MARCELA VIVIANA, DNI 18.511.336.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO SEGUNDO ABRAHAM y SORIA NELIDA VALENTINA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAPARROS ELBA LILIA, DNI 1.779.639, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Barrios Pedro Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: N° 127052 - 2023, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial citándose a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRIOS PEDRO JORGE, DNI 7.594.927, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 y 742 CPCC y 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENTURELLI MARCELO EUGENIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 5 de junio de 2024. Jorge Eugenio del Valle Cella. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RUBEN SALAZAR. Avellaneda, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ERNESTO JULIO ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL FRANCISCO MAZZA. San Isidro, agosto de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPUANO ROSA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ROBERTO VENTICINQUE. Morón, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VATRANO RAFAELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de BOTANA SILVIA NOEMI y DARRITCHON LUIS ANDRES. Suipacha, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de ALICIA BEATRIZ DUARTE. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VELQUI EDITH RAMALLO. General San Martín, septiembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCOLLI JORGE OSVALDO y FERRANTE YOLANDA MERCEDES. San Isidro, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FABRO LIA. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don UEHARA JULIO OSCAR. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ARMANDO ARTURO CABRAL. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABERASTURI NIDIA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIGLIOTTI LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y

acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR DEL VALLE. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FABIAN TEDESCHI. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTANA CATALINA FELIPA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA ELENA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO AVALOS. San Isidro, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI RAQUEL LANATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA EMILSE NOEMI. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO ANTONIO. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JOSE VIDAL; de MARTA GRACIELA GOMEZ y de ALFONSO HERNAN VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTINI JORGE, DNI N° 5.302.025, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARRIGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO ENRIQUE ORIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ATILIO COMBERTI. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA TERESA ELENA. Del Pilar, 2 de septiembre de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOODIE ALBERTO VICTORIANO, DNI 4.641.904. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZA JUANA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUALTIERI GUSTAVO MARCELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONTIVEROS JULIO, DNI N° 3.922.695. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KERBEL RAQUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, en autos "Clerici Raúl Oscar y Etulain Nelly Elena Del

Luján s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR CLERICI, LE 5.303.322, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tolosa Pablo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-25322-2024 - SM-25322-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOZA PABLO ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RIVAS EDGARDO DANIEL. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ELIAS y MABEL MARIA SPERONI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CASAJOANA JAIME LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VESCIA MARGARITA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 CCyC). General San Martín, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BOSCH ROLANDO RUBEN y PALOMAR MARIA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Di Ciano Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-19369-2024 - SM-19369-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DI CIANO y MIGUEL PEREMEBIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA CARMEN TERRE, DNI F 5.217.908. Moreno, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA LOMBARDI. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única a mi cargo, sito en Belgrano 141 de la ciudad de Dolores, en autos caratulados: "Llados Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74888 cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS LLADOS, fallecido el 14 de abril de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PEREZ. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA DEL ROSARIO RILO, DNI 12.530.220. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PERALTA ELBA CLIDE. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CONTE, DNI 4.966.739. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PAEZ. La Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA RENEE AGUIRRE. La Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO ORTIZ. San Isidro, septiembre de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Leone Eduardo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.853 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante Don LEONE EDUARDO OSCAR,

DNI 7.767.547. Dolores, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO FERMIN BURGOS; WALTER AMADEO BURGOS y DELIA IRENE BOCCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ALICIA BEATRIZ PATRICIO. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO NORMA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELIA LIMERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCLAN RAUL HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Cabanillas, Hector Marcos s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MARCOS CABANILLAS. Gral. Madariaga, 6 de junio de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Santos, Juan Mateo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MATEO SANTOS. Gral. Madariaga, 29 de agosto de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAT RUBEN ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOVALCHUK FEDERICO ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONELIA GUERRERO. La Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NOSTRO VICTOR ENRIQUE. Magdalena, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANCHEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 2 de septiembre de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ALZUGARAY ALLEGRETTE MARÍA ELBA, DNI F 2.624.053.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ LUIS MARIA. Ranchos, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ANDRES VIDELA. Quilmes, 3 de septiembre de 2024. Vivian Cintia Diaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALINDA CINQUINI. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA DELFINA ALVEAR, DNI N° 10.933.677 y PABLO ROMERO LE N° 1.647.542, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Alvear Amelia Delfina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-27798-2024. Morón, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDRA MARCELA PERICO. Morón, agosto de 2024. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARQUES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO CARLOS ABALLAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ JOSÉ MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELA JOSEFA MACCIO; HERNANDO OSVALDO TALLAFERRO, IRMA ORFELIA BRIGANTI y OSVALDO SAÚL TALLAFERRO. Lobos, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JAIME DANIEL SKILKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL ARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores del causante GABRIEL DANIELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUDOVICO GRANDINETTI. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALE CARLOS ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EMILIO LELIO MUSCHIETTI. Chacabuco, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL LUNA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ADAN DANIEL SARTORE. Chacabuco, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, declárase abierto el Juicio Sucesorio de EMA MOHR y ALEJANDRO SCHASEMBACK citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto del año 2023. Fdo.: Blanco Pablo Felipe. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO AMADEO CAFFERATA y EDITH MARTA TELLECHEA. Lincoln, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMESAÑA RAMILO ENRIQUE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA INES CAMUS. Lomas de Zamora, a los días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO JOSÉ MAIDANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, a los 30 días de agosto de 2024. Pablo Alberto Pizzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INÉS CINTIOLI. Las Flores, 3 de septiembre de 2024. Firmado: Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARCELO BRAZAUSKAS. La Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ARNOLD. La Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRAZAUSKAS. La Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA COLELLA. Lobos, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMADORA ARGENTINA LORENZO. Magdalena, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTA ELSA CRUZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 19 de agosto de 2024. Silvana Marta Brea. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERONDINA RUIZ y JOSÉ ROBERTO ALOMO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLI EDONIDE EMILCE. Morón, 19 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO CARASSAI. Junín, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PERCIVALLE DOHELIA ESTHER citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ABEL MARTINEZ. La Plata, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA ELENA CORREA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DANIELA SZTEJTER. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUBEN LAZO, DNI 13.231.219. Balcarce, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCICCHITANO, DNI 93.524.917. Balcarce, septiembre de 2024. Fdo. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA MINAUDO, en los autos "Minaudo Lucia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasí Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIZZI MARIA INÉS, DNI 11.978.994, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de agosto de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OLIVER DANTE OSCAR, DNI 10.370.910, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de agosto de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HABIAGUE JORGE OSCAR, DNI N° 4.095.157 y EMILIANI MARÍA ELSA LUISA, DNI N° 0.949.175, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARINO FRANCISCO, DNI 32.482.062, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO BARTOLUCCI. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASTASI MARIA ROSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LUIS FELICIANO BOSES, DNI 11.343.104. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI MAGLIO. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y

emplaza, por el termino de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SOLER. Morón, 2 de septiembre de 2024. Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL ALEJANDRO DERAIOPIAN, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 Código Procesal Civil y Comercial, Art. 2340 del Código Civil y Comercial de conf. Ley 26994). Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO RICARDO NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISITACION AYALA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISITACION AYALA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ZUNILDA LUJAN BASUALDO. Junín (B), 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MIGUEL BOULLON. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO LORENZO ROJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LEONARDO TODARO, DNI M 4.870.268. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA BENIGNA MENÉNDEZ, DNI Nº 3.662.023. Miramar, 2 de septiembre de 2024. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTIÑEIRA y MERCEDES ESPERANZA MIERES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO CARRAY, DNI M 5.297.933, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carray Oscar Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-23667-2024. Mar del Plata, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Silvia Moriconi del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, sito en Iriarte 158 de la localidad de Avellaneda, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Petrillo, Roque Daniel s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. Nº 18189/24, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRILLO ROQUE DANIEL. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINA ROSA BRITO y DONATO WENCESLAO CHAILE. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTNOY JAVIER JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATORRE ERMINDA ARGENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA LEONOR ALGAZE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ABRAHAM ORDENES. Conste. Campana, septiembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GAGGINO. Conste. Campana, agosto de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLA BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Magistrado Suplente Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR ANDERSEN. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANSALDO JUAN CARLOS. Quilmes, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LEONOR DEL CARMEN TOGNO. Quilmes, 2 de setiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVEZ ANTONIO, LE 5.800.155 y LAVAGNINI MARÍA INÉS, DNI 2.347.072. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO PUIG. Bahía Blanca.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ZARATE. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO HEIT. Coronel Suárez, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO PIZANO. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Davier Claudio Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67603 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO FRANCISCO DAVIER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de BELLO JOSEFA MARTA, para que se presenten en autos caratulados "Bello Josefa Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67488, a hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENAGLIA NORBERTO NICOLAS, DNI 5.378.665. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2024. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretaría.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de MARICHELAR ELIDA IRIS y MENDEZ ERNESTO EMIR. Lobería, 2 de septiembre de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Letrada a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTILE RICARDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. 9 de Julio, 28 de agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSARELLI AMERICA DOMINGA, LC 1.845.178, en los autos caratulados "Passarelli America Dominga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4676-2024. San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA LUCIA PELICHIA. Publíquese por tres días. San Pedro, 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AREDES JULIO FELIPE. La Plata, marzo de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOPEL MARIA DOMINGA. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANGELI OMAR OLINDO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMAN MARIO LUCIO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COANQUI MANZANO LUCIO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELISEO VALCARCEL y GRACIELA SUSANA HERNANDO. General Lavalle, 19 de agosto de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALUD VILLAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELISEO VALCARCEL y GRACIELA SUSANA HERNANDO. General Lavalle, 19 de agosto de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (Juz. Ex 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MONTANO CARMELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede. Secretario.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23102-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIDDI GUIDO LEON JULIAN, CI 5.597.613.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco -Juez-, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141- 2° piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Conte Juan De Dios y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.316 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTE JUAN DE DIOS, DNI 1.286.322. Dolores, 30 de agosto de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALGUERO MARIO JUAN, DNI M 4.304.460, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Civil N° 1 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE JULIAN GUSTAVO ASTRUA y JULIA FATOUH, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Jose Gustavo Fuchs -Juez PDS-, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR GRANAU y MARIA MAGDALENA AMARILLA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN), (Arts. 5 CPCC) y (Art. 734 del CPCC). Departamento Judicial de Quilmes, agosto de 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr Paulo Alberto Maresca - Juez- del Departamento Judicial de Gral San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbín 1753, en autos caratulados "Di Ciano Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-19369-2024; que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUISA DI CIANO. San Martín, 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr Paulo Alberto Maresca -

Juez- del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbin 1753, en autos caratulados "Di Ciano Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-19369-2024; que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL PEREMEBIDA. San Martín, 2024.

sep. 6 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARANEGUI MARCELO GUSTAVO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 6 v. sep. 10

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.

“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham-
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica